

BOLETIN OFICIAL

28



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.578		Salta, 29 de junio de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES				
HORARIO <hr/> Fara la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL , Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Coronel HERNAN RISSO PATRON Gobernador	SECRETARIA DE PRENSA <hr/> Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780		
		Teniente Coronel RODOLFO WEHNER Ministro de Gobierno Coronel (R.) ANTONIO A. VAZQUEZ Ministro de Economía Teniente Coronel MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariabilmente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénese para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón, de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. N°
M. de Economía N° 9096 del 9-6-70 — Por Contaduría de la Provincia, págase la suma de \$ 350 a favor de la Lic. Alma D. Ratier de Colina	2937
M. de B. Social N° 9118 „ „ — Reconócese servicios prestados por diversos profesionales dependientes del Hospital de Niños ..	2938
„ „ „ „ 9119 „ „ — Designase int. a la señorita María S. Saravia en el Inst. de Endocrinología	2939
„ „ „ „ 9120 „ „ — Reconócese servicios prestados por diversos profesionales que se desempeñaron en el Instituto de Endocrinología	2939
„ „ „ „ 9121 „ „ — Reconócese servicios prestados por diversos profesionales que se desempeñaron en el Policlínico San Bernardo	2939
„ „ „ „ 9122 „ „ — Reconócese servicios desempeñados por diversos profesionales del Policlínico San Bernardo	2940
„ „ „ „ 9123 „ „ — Reconócese servicios prestados por diversos profesionales dependientes del Hospital de Niños ..	2941
„ „ „ „ 9124 „ „ — Acuérdate a la señora Petrona B. de Villegas un préstamo de \$ 3.000	2942
„ „ „ „ 9125 „ „ — Apruébase Resolución N° 467/70 de la Dirección de Viviendas	2942

	Pág. Nº
M. de B. Social Nº 9128 del 9-6-70 — Acuérdate al señor Abel Acuña un préstamo de \$ 3.000	2942
” ” ” ” 9127 ” ” — Acéptase renuncia presentada por la señora Ana L. Cruz de Arancibia	2943
” ” ” ” 9128 ” ” — Por Contaduría de la Provincia reaprópiase el saldo sin inversión al 31/12/69 que asciende a \$ 27.793,10	2943
” ” ” ” 9129 ” ” — Exprópianse terrenos y sus mejoras si las hubiere, situados en San Ramón de la Nueva Orán	2944
” ” ” ” 9130 ” ” — Acuérdate al señor Justo Maita el préstamo de \$ 3.000	2944
” ” ” ” 9131 ” ” — Apruébanse las Resoluciones Nros. 426, 391, 436 y 433 que acuerdan subsidios y jubilaciones ...	2945
” ” ” ” 9132 ” ” — Autorízase al Banco de Préstamos a efectuar un préstamo al Bachillerato Humanista Moderno de hasta \$ 100.000	2946
M. de Economía ” 9133 ” ” — Acéptase renuncia de la señorita Yolanda del V. Alba	2946
M. de B. Social ” 9134 ” ” — Acéptase renuncia del doctor Néstor Rodríguez Campoamor	2946
” ” ” ” 9135 ” ” — Reconócense servicios prestados por la señora Raquel Wacsman de Echenique en Escuela de Promotores de la Comunidad	2946
” ” ” ” 9136 ” ” — Déjase sin efecto adj. de un departamento al señor Arturo Malanca y adjudicase a la señora Cristina A. Santángelo Vda. de Franco	2947
” ” ” ” 9137 ” ” — Acuérdate a la señorita Ramona Chauque un préstamo de \$ 1.500	2947
” ” ” ” 9138 ” ” — Autorízase al Banco de Préstamos a efectuar una partida de hasta \$ 75.000 para otorgar préstamos para adquisición de vehículos nuevos	2947
” ” ” ” 9139 ” ” — Adjudicase un inmueble del Barrio Mitre a favor del señor Andrés López	2948
” ” ” ” 9140 ” ” — Derógase el Art. 1º del Decreto Nº 3541/69 ...	2948
” ” ” ” 9141 ” ” — Rectificar la tasa de interés anual para amortización de los préstamos otorgados al señor Mario G. Agüero	2949
” ” ” ” 9142 ” ” — Acéptase renuncia presentada por la señorita Mercedes Bustos	2949
” ” ” ” 9143 ” ” — Reconócense servicios prestados por profesionales que se desempeñaron en Policlínico S. Bernardo	2949
” ” ” ” 9144 ” ” — Reconócense servicios prestados por la señorita Florinda L. Sánchez en Inst. de Endocrinología	2950
” ” ” ” 9145 ” ” — Acéptase renuncia de la Hna. Nidia R. Yáñez y reconócense servicios prestados por la Hna. Petrona Villalba Gómez, designándosela en Policlínico San Bernardo	2951
” ” ” ” 9146 ” ” — Apruébase el Convenio celebrado en la Reunión Regional de Autoridades de Salud Pública del Noroeste en Santiago del Estero	2951

EDICTO DE MINA

Nº 3743 — José Antonio Plaza. Expte. Nº 4582 P.	2952
Nº 3649 — De Justo Omar Espinosa. Expte. Nº 5787-E	2953
Nº 3632 — Franciisco R. Valdez Villagrán	2953
Nº 3631 — Lucrecia A. Valdez	2953
Nº 3625 — Samuel W. Mendoza y otros	2953

LICITACION PUBLICA

Nº 3742 — Municipalidad de Salta. Licitación Nº 4/70	2954
Nº 3709 — Secretaría de Estado Ex A.G.A.S.	2954
Nº 3670 — De Ferrocarril General Belgrano	2954
Nº 3666 — De Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 123	2954
Nº 3657 — De Secretaría de E. P. y Asist. de la Comunidad. Lic. Nº 6/70	2954

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 3639 — De Moisés N. Gallo Castellanos	2955
--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 3745 — Consejo General de Educación	2955
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 3664 — De Leopoldo Maximino, Víctor León, Juan Bautista y Clara P. Heredia 2955

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3762	— De Francisco Cabrera	2955
Nº 3757	— De Bernardo Segundo Cárdenas	2955
Nº 3744	— De Castro Victoriano	2955
Nº 3741	— De Irlando Alfonso Chiavón	2956
Nº 3739	— De Salustiano Quipildor	2956
Nº 3738	— De Toledo Matilde	2956
Nº 3730	— De Ramón Nolasco	2956
Nº 3729	— De Rosendo Guaymás y Sixta Cruz de Guaymás	2956
Nº 3692	— Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia J. E. Pettinichio de Velázquez	2956
Nº 3683	— De Patricio Jara Canaviri	2956
Nº 3681	— De Alberto Navarro	2956
Nº 3680	— De María o María Indamira Castañares de Cabral	2956
Nº 3679	— De Pablo Alberto Soto	2956
Nº 3676	— De José Antonio Arenas Garrido y Juana Arenas	2956
Nº 3662	— De Juana Sixta Cejas de Yapura	2957
Nº 3652	— María Luisa Humacata o Umacata de Caniza	2957
Nº 3647	— Berta Sositski de Steren	2957
Nº 3645	— Ahumada Victoriano	2957
Nº 3644	— Tomasa Rivero de Gil	2957
Nº 3638	— Aurora Galván Maldonado de Paz	2957
Nº 3635	— De José Esteban Monardes	2957
Nº 3607	— De Pompilio Carrizo	2957
Nº 3606	— De Suárez Welindo	2957
Nº 3605	— De Desiderio Córdoba	2957
Nº 3603	— De Salomón Mulki	2958
Nº 3596	— De Ricardo Manuel César Francisco Del Olmo	2958

REMATE JUDICIAL

Nº 3766	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Reston R. Gerardo	2958
Nº 3765	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Alias López (h) S.R.L. vs. Rocha Alfredo Mordesto	2958
Nº 3764	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Conor SA. vs. Urquiza F. A. Córdoba de	2958
Nº 3763	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Gómez Augier Antonio J. vs. Altamiranda Fortunato	2958
Nº 3760	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Otero Ramón J. vs. Luis G. Escudero	2958
Nº 3759	— Por Raúl Racioppi. Juicio: E. C. J. vs. Balverde José	2959
Nº 3756	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez José I. vs. Rodríguez Carlos A.	2959
Nº 3755	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Margalef José vs. Martínez L. Ismael	2959
Nº 3754	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Evaristo Corimayo S.C.A. vs. Paz H. René	2959
Nº 3753	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Moya F. Fernando	2959
Nº 3752	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Orozco Apolinar vs. Tebes o Teves L. Beltrán	2960
Nº 3751	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Pantoja Raúl y otro	2960
Nº 3750	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Cutiérrez René	2960
Nº 3749	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Alberto Heguy	2960
Nº 3748	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Molina G. Torres de y otro	2960
Nº 3747	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Arias Martha	2960
Nº 3746	— Por Efraín Racioppi. Juicio: T.S.A. vs. Arias Martha y otro	2960
Nº 3736	— Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Zilli Gilberto vs. Díaz R. Argentino	2961
Nº 3735	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Camusso M. Teresa vs. Pedro N. Vélez	2961
Nº 3734	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Salica M. Felisa F. de	2961
Nº 3733	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Cuello J. Antonio y otro	2961
Nº 3732	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Gómez N. Monasterio de y otro	2961
Nº 3731	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Camusso M. Teresa vs. Flores Victorio	2961
Nº 3728	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Sorpudes Juan	2961
Nº 3727	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Ramos Dámaso vs. Empresa Const. Salta S. A.	2962
Nº 3722	— Por Efraín Racioppi. Juicio: Ejec. Prend. de Rodríguez C. Norberto	2962
Nº 3714	— Por Arturo Salvatierra. Juicio: Mazzocco Victoria vs. Néstor Ruiz	2962
Nº 3712	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: SYSAC vs. Chávez René Silvano	2962
Nº 3711	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y CIA. S.A. vs. Aurteneche Roberto Luis	2962

	Pág. Nº
Nº 3704 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Soria Bartolomé vs. Farfán Germán y otro	2963
Nº 3703 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Bustos Aldo M. vs. Mejías Manuel	2963
Nº 3691 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ridolfo De Di Bez María vs. Asiares A. Gerardo	2963
Nº 3684 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Bazán Nicolás G. vs. Pacheco Leonela V. Baigorri de	2963
Nº 3656 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h)	2963
Nº 3637 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Arias Eduardo vs. Belleto Luis Antonio	2964
Nº 3636 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Faraldo Arias y Cía. vs. Díaz J. Alberto	2964
Nº 3633 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Agroquín. Salta S.R.L. vs. Benegas V. Angel	2964
Nº 3627 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejec. Hipotecaria vs. Mabel N. Mamani de Lecaro	2964
Nº 3611 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cañada M. García de vs. Chilo M. Elena López de	2965
Nº 3602 — Por Adolfo Sylvester. Juicio: F.G. y R. Di F. de G. vs. Juan Gerónimo Arancibia Céspedes y otro	2965
Nº 3587 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Gutiérrez Ruiz F. vs. Carlos Enrique Mosca ...	2965
Nº 3585 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reimundo y otro	2965
Nº 3574 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Sánchez Omar Hugo vs. Montagna José y otro	2966

CITACION A JUICIO

Nº 3685 — Ramón Florencio Frías y Ana María Guerra	2966
Nº 3654 — Gregorio Hilario Arias y Fabián Arias	2966
Nº 3622 — Roberto S. Baduna	2966

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3661 — Felipe Nadal	2967
------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 3628 — Plaza Justo Rufino	2967
------------------------------------	------

ADICION DE NOMBRE

Nº 3740 — De Eduardo E. González	2967
--	------

Sección COMERCIAL**EMISION DE ACCIONES**

Nº 3758 — De Viñuales, Royo, Palacio y Cía. S.A.	2967
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 3718 — De Bar Montevideo	2967
-----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3761 — De Sudamericana S.A. Para el día 15 de julio de 1970	2967
Nº 3737 — Club American Oeste, para el día 5 de julio de 1970	2968
Nº 3726 — Caseros S. A., para el día 20 de julio de 1970	2968
Nº 3716 — José B. Tuñón y Cía. S.A. Para el día 10 de julio de 1970	2968
Nº 3715 — Nascalin S.A. Para el día 11 de julio de 1970	2968

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9096**Ministerio de Economía**

Expediente Nº 11-01802-70.

VISTO la nota cursada por el Instituto

Nacional de Tecnología Agropecuaria en la que solicita prórroga del contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Licenciada en Biología doña Alma Delia Ratier de Colina, aprobado mediante Decreto número 3399/68; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. de Colina integra el equipo técnico que realiza los trabajos del Plan de Vegetación y Ambiente de la Provincia de Salta, en virtud del convenio suscripto con el I.N.T.A. y que fue aprobado por Decreto Nº 3045/68;

Que el contrato de locación de servicios venció el 15 de diciembre de 1969, pero que dicho instrumento legal prevé su renovación por doce meses más de común acuerdo entre las partes;

Que la interesada ha dado su conformidad por escrito;

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 9º y 12º del convenio con el I.N.T.A., la partida A Personal es administrada por la Provincia;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Prorrógase con anterioridad al 16 de diciembre de 1969 y hasta el 15 de diciembre de 1970, los términos del contrato de locación de servicios suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Licenciada en Biología ALMA DELIA RATIER DE COLINA, que fuera aprobado mediante Decreto Nº 3399/68.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, en lo concerniente a las liquidaciones a efectuarse a partir del 1º de enero de 1970 en adelante, se imputará al: Anexo "B", Item 1, Finalidad 1, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, del presupuesto vigente.

Art. 3º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 350 (Trescientos cincuenta pesos Ley 18.188) en concepto de honorarios correspondientes al período comprendido entre el 16 al 31 de diciembre de 1969, a favor de la Lic. ALMA DELIA RATIER DE COLINA.

Art. 4º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor del Ministerio de Economía, con cargo de oportuna rendición de cuenta la suma de \$ 350 (Trescientos cincuenta pesos Ley 18.188) reconocida por el artículo anterior, con imputación al: Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector Principal 5, Parcial 3, del Presupuesto vigente.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Jakúlica

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9118

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02504/70 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales dependientes del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por dicho nosocomio y lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE ADOLFO CALVET, en la categoría 12, personal asistencial del Hospital de Niños, por tres (3) guardias realizadas los días 4, 11 y 18 de marzo del año en curso, en reemplazo de la titular Dra. María Arminda Cortés de Reuter en uso de licencia reglamentaria y compensatoria entre el 3 de febrero y 18 de marzo inclusive del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. NINFA MARINARO, en la categoría 12, personal asistencial del Hospital de Niños, por cinco (5) guardias realizadas los días 1º, 2, 9, 16 y 23 de marzo del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Misael Héctor Avila, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria entre el 6 de febrero y 24 de marzo inclusive del año en curso.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. EDUARDO RIOS, en la categoría 12, personal asistencial del Hospital de Niños, por cinco (5) guardias realizadas los días 6, 13, 15, 20 y 27 de marzo inclusive del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Same Amado, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ZALAZAR, en la categoría 12, personal asistencial del Hospital de Niños, por tres (3) guardias realizadas los días 5, 8 y 12 de marzo del año en curso y en reemplazo del titular Dr. Norberto José Volante, en uso de licencia compensatoria.

Art. 5º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9119

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02503/70 - Cód. 66.

VISTO que mediante Resolución Ministerial Nº 1198 de fecha 7-5-70 se concede licencia extraordinaria sin goce de sueldo por el término de tres (3) meses a la Srta. María Elvira Castellanos,

Teniendo en cuenta lo solicitado por el Instituto de Endocrinología y los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARIA SUSANA SARA VIA, L. C. Nº 5.605.704, en la categoría 27 - Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología, quien se desempeñará mientras la titular del cargo Srta. María Elvira Castellanos se encuentre en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9120

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02658/70 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor del Dr. OSVALDO DEMETRIO BLES A, Sra. JUANA CATALINA BARRIONUEVO DE CORO RAMIREZ y señorita ELENA WEBER, quienes se han desempeñado en el Instituto de Endocrinología; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSVALDO DEMETRIO BLES A, L. E. Nº 7.257.318, quien se ha desempeñado como Bioquímico de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero inclusive del año en curso, con una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188, 200 (Doscientos pesos).

Art. 2º — Reconócese los servicios

prestados por la Sra. JUANA CATALINA BARRIONUEVO DE CORO RAMIREZ, L. C. Nº 0.623.457, quien se ha desempeñado como Auxiliar de laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero inclusive del año en curso, con una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta pesos).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. ELENA WEBER, L. C. Nº 5.466.972, quien se ha desempeñado como Auxiliar de Laboratorio de Análisis Clínicos del Instituto de Endocrinología, durante el tiempo comprendido entre el 1º de enero y el 28 de febrero inclusive del año en curso, con una remuneración mensual de Pesos Ley 18.188, 150 (Ciento cincuenta pesos).

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Servicios, Parcial 16, Contrataciones y Part. Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 18, Bonificación Mayor Costo de Vida del Presupuesto en vigencia.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9121

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02554/70 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se desempeñaron en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; y

Teniendo en cuenta los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENJAMIN MOREYRA, L. E. Nº 7.261.879, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 6, 8 y 9 de marzo del año en curso, en reemplazo de los Dres. José Domingo Ocaña y Mario Salvador Gagliano, respectivamente, quienes se encontraban comisionados al Servicio Social de Defensa.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. MARIA LUISA MAZA DE

GARCIA, L. C. Nº 8.773.251, en el cargo de Categoría 12, Médico de Guardia, Personal Asistencial del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 26 y 29 de marzo del año en curso; en reemplazo del titular Dr. Marcelo Medrano Caro, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (Art. 31).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. AMARO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 7.260.432, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 3 de marzo de 1970, en reemplazo del titular Dr. Duilio A. Yorio, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS NOGUEIRA HERNANDEZ, L. E. Nº 7.264.291, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 4 y 11 de marzo del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Andrés Estrada, en uso de licencia reglamentaria.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ANTONIO ZALAZAR, L. E. Nº 7.250.279, en el cargo de Categoría 12, Personal Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 1º y 7 de marzo del año en curso, en reemplazo del Dr. Antonio Portal de la Cuesta, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUGO ALFREDO GALINDEZ, L. E. Nº 7.066.406, en el cargo de Categoría 16, Personal Asistencial con funciones de Radiólogo del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de marzo inclusive del año en curso, quien se ha desempeñado por imprescindibles necesidades de servicio.

Art. 7º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Part. Principal 3, Servicios, Parcial 16, Contrataciones; Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 18, Bonificación Mayor Costo de Vida del Presupuesto vigente.

Art. 8º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el Sr. Ministro de Bienestar Social.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9122

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nºs. 02229/70 y 02111/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita reconocimiento de servicios a favor de diversos profesionales; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUGO ALFREDO GALINDEZ, L. E. Nº 7.066.406 en el cargo de categoría 16, Asistencial, Médico Asistente del Policlínico Regional "San Bernardo", desde el 1º al 31 de enero de 1970.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CECILIO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 8.168.368, en el cargo de categoría 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 9, 11 y 16 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Domingo J. Ocaña en uso de licencia reglamentaria 1969, y cuatro (4) guardias realizadas los días 6, 13, 20 y 27 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Oscar L. Ossola, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. RAMON A. CORNEJO, L. E. Nº 7.257.275, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 6 y 13 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Duilio A. Yorio, en uso de licencia compensatoria 1969.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. OSCAR J. BENONE, L. E. Nº 7.271.065, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas los días 1º, 8, 15, 22 y 29 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. José P. Nucci en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. AMARO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 7.260.432, en el cargo de categoría 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por seis (6) guardias realizadas los días 2, 9, 11, 16, 23 y 30 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Julio J. Dousset, en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969, y una (1) guardia realizada el día 31 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Néstor V. Rodríguez en uso de licencia reglamentaria 1969.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. LAUTARO R. CARRIZO, L. E. Nº 7.259.959, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por seis

(6) guardias realizadas los días 2, 9, 11, 16, 23 y 30 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Pedro A. Alvarez en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969, y tres (3) guardias realizadas los días 19, 25 y 26 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Eduardo Moisés en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS NOGUEIRA HERMANDEZ, L. E. Nº 7.264.291, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 16, 18, 24 y 31 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Eduardo A. Burgos en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969, y por tres (3) guardias realizadas los días 6, 13 y 20 de enero de 1970, en reemplazo del doctor Eduardo Kay Marshall en uso de licencia reglamentaria 1969.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE AMIN HALUSCH, L. E. Nº 8.164.971, en el cargo de categoría 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas los días 5, 12, 19, 25 y 26 de enero de 1970 en reemplazo del Dr. Mario S. Gazliano en uso de licencia reglamentaria 1969.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANGEL RAUL MEDINA, L. E. Nº 5.944.444, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 7, 14 21 y 28 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. Rómulo Néstor Carrizo en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 10º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCELO ELADIO VIRGILI (H.), L. E. Nº 8.173.056, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 19, 25 y 26 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. GONZALO MIGUEL BARBARAN en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 11º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, L. E. Nº 96.084, en el cargo de categ. 12, Asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 21 y 28 de enero de 1970, en reemplazo del Dr. José Antonio Muro en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 12º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. Padre NAPOLEON CORBALAN, L. E. Nº 5.416.788, en el cargo de categ. 27, Asistencial, Capellán del Policlínico Regional "San Bernardo", por el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero de 1970, en reemplazo del titular Rvdo. Padre Pablo F. Acuña en uso de licencia reglamentaria y compensatoria 1969.

Art. 13º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. HUGO ALFREDO GALINDEZ, L. E. Nº 7.066.406, en el cargo de ca-

tegoría 16, Asistencial, Médico Asistente del Policlínico Regional "San Bernardo", desde el día 9 al 31 de diciembre de 1969.

Art. 14º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 1º al 12º citados precedentemente, será imputado al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16; y Partida Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 18 del ejercicio en vigencia. Lo dispuesto en el artículo 13º será imputado a deuda pública.

Art. 15º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9123

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02390/70 - Cód. 66.

VISTO los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales dependientes del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección del Hospital de Niños y lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ZALAZAR, en el cargo de categ. 12, Personal asistencial del Hospital de Niños, por cinco (5) guardias realizadas los días 3, 10, 15, 17 y 24 de febrero del año en curso, en reemplazo del titular Dr. José S. Ashur, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. FELIPE ADOLFO CALVET, en el cargo de categ. 12, personal asistencial del Hospital de Niños, por siete (7) guardias realizadas los días 4, 8, 11, 18 y 25 de febrero del año en curso, en reemplazo de la titular Dra. Arminda Cortés de Reuter en uso de licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente, y los días 1º y 7 de febrero en reemplazo del titular Dr. Same Amado, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad (art. 14. Decreto 6.900/63).

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la Dra. NINFA MARINARO, en el cargo de categoría 12, personal asistencial del Hospital de Niños, por cuatro (4) guardias realizadas los días 2, 9, 16 y 23 de febrero del año en curso, en reemplazo del titular Dr. Misael Héctor Avila en uso de

licencia reglamentaria y compensatoria respectivamente.

Art. 4º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo D, Item Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16, Ejercicio 1970 y Part. Princ. 1, Parc. 2, Sub-Parc. 12, Ejercicio 1970.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9124

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 01259/69 - Cód. 28.

VISTO la solicitud de préstamo presentada por la Sra. PETRONA B. DE VILLEGAS para la terminación de su vivienda familiar, ubicada en Ayacucho Nº 859 de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Teniendo en cuenta el plano presentado y el informe elaborado por el Dpto. Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Por ello, y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Vivienda de fs. 16;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate a la Sra. PETRONA B. DE VILLEGAS, un préstamo de Pesos Ley 18.188, 3.000.- (Tres mil), con destino a la terminación de su vivienda familiar ubicada en la calle Ayacucho número 859 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social, y será reintegrado en un plazo de 10 años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado a la Sra. Petrona B. de Villegas.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

HERRERO

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9125

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02764/70 - Cód. 28.

VISTO el pedido Nº 119 presentado por la Empresa CAMINOS S. A., mediante la cual se solicita la ampliación del plazo contractual de ejecución de la obra titulada "Construcción Monoblock Salta - 160 Departamentos en Duplex - Capital",

Teniendo en cuenta el informe de fs. 5 y 6 del Departamento de Construcciones de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la Resolución Nº 467 dictada por la citada Dirección con fecha 15 de mayo en curso, en la cual se deja constancia de que han sido aprobados los adicionales solicitados por los adjudicatarios.

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado a fs. 6 vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 467 de fecha 15 de mayo de 1970, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, mediante la cual se amplia en 240 (Doscientos cuarenta) días calendarios, el plazo contractual de la ejecución de la Obra "Construcción Monoblock Salta, 160 Departamentos en Duplex - Capital", a partir del día 31 de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Herrero

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9126

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 01348/69 - Cód. 28.

VISTO la solicitud de préstamo para construcción de la vivienda familiar propia presentada por el señor ABEL ACUÑA, acompañada de la documentación exigida por la reglamentación pertinente y lo informado por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al Sr. ABEL ACUÑA, L. E. Nº 7.257.141 un préstamo de "Pesos Ley 18.188", 3.000 (Tres mil), con destino a la construcción de su vivienda familiar propia ubicada en calle San Juan Nº 1763 de esta ciudad.

Art. 2º — El beneficiario del préstamo acordado por el art. 1º del presente decreto queda sujeto a las disposiciones reglamentarias sobre el otorgamiento de préstamos para construcción y dar cumplimiento previo a los recaudos que exija la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 3º — Establécese que el préstamo acordado al Sr. ACUÑA, será amortizado en el plazo de 10 años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 5º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la escritura hipotecaria respectiva a favor del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 9 de junio de 1970

DECRETO Nº 9127

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02684/70 - Cód. 66.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ANA LAURA CRUZ DE ARANCIBIA, Personal Administrativo, del Instituto de Endocrinología,

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 16 de abril del corriente año, la renuncia presentada por la Sra. ANA LAURA CRUZ DE ARANCIBIA, Categoría 28, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9128

Ministerio de Economía

Expediente Nº 02696/70 - Cód. 66.

VISTO el Decreto Provincial Nº 4875/69 del Ministerio de Economía por el que se incorpora al Cálculo de Recursos del Ejercicio 1969, los fondos remesados por la Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad de la Nación, que asciende a Pesos Ley 18.188, 252.938,70 (Doscientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y ocho con setenta centavos), conforme al Decreto Acuerdo Nº 6976/67 aprobatorio del convenio entre dicha Secretaría y el Gobierno de la Provincia, para el apoyo financiero de las comunidades en beneficio del propio desarrollo socioeconómico.

Que en virtud de ello y mediante Decreto Nº 5041 del 28-V-69 se ha procedido a distribuir entre las Municipalidades y Dirección de Asuntos Aborígenes en la medida y forma detallada en el artículo 1º del decreto arriba expresado, en procura de fortalecer las comunidades mediante una adecuada promoción para su desarrollo integral con la participación activa de éstas.

Que el Ministerio de Bienestar Social de conformidad al artículo 4º del decreto indicado en el considerando anterior, ha suscritos los convenios con las Municipalidades y entidades comunitarias beneficiarias, donde se fijó el mecanismo para el uso de estos fondos con el sentido social para lo que han sido provistos; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de la Capital mediante nota de fecha 2 de abril del año 1970, solicita la reapropiación para el ejercicio vigente de los saldos sin inversión al 31 de diciembre de 1969 de los fondos recibidos para el "Programa Centro Vecinal 20 de Junio - Sede Asistencial y Cultural, cuyo remanente asciende a Pesos Ley 18.188 27.793,10 (Veintisiete mil setecientos noventa y tres con diez centavos), a fin de proseguir con la continuidad de dicha obra comunitaria que se ejecuta con la participación de los vecinos en lo que hace a mano de obra.

Que consecuentemente subsistiendo los recursos destinados para la finalidad específica determinada en el considerando anterior, nada impide y corresponde que el saldo sin inversión indicado precedentemente sea reapropiado al Presupuesto del Ejercicio 1970, Ley 4348/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia reapropiase el saldo sin inversión al 31 de diciembre de 1969, que asciende a Pesos Ley 18.188, 27.793,10 (Veintisiete mil setecientos noventa y tres con diez centavos), dentro de la siguiente estructura presupuestaria del ejercicio 1970

Ley 4348/70: Anexo "D" MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - Item 1 - Finalidad 7 con la denominación "Acción Comunitaria" Decreto Nº 6976/67 y 4875/69 a clasificar por inversión contra rendición de cuentas.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º ampliar la correspondiente Orden de Disposición de Fondos.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y Finanzas y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Coscia

Rivero

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9129

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 11-2622/68 y 2275/68.

VISTO los términos de la Ley Nº del por la cual se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación, las manzanas de terreno y sus mejoras si las hubiere, situadas en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuya identificación catastral se detalla en el Art. 1º de la Ley aludida; y

CONSIDERANDO:

Que los terrenos expropiados serán destinados a la construcción del Hospital Zonal San Vicente de Paúl, Orán, con lo cual se concretará una importante obra a efectos de satisfacer apremiantes necesidades en relación a la infraestructura de Salud Pública de la Provincia;

Que es imprescindible iniciar las obras en plazo perentorio, para cuya ejecución resulta necesario cumplir con los objetivos de la Ley;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Expropiáanse los terrenos y sus mejoras si las hubiere, situados en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, cuyos datos catastrales son los siguientes:

- a) Manzana 6 dividida en 6a) y 6b) con catastros la 6a) del 9305 al 9328 y la 6b) del 9329 al 9352 y se encuentran delimitadas: la primera, calle Alvear, Pueyrredón, O'Higgins y Pasaje y la segunda calle Alvear, Pueyrredón, Pasaje y Pizarro;
- b) Manzana 7 de la Sección 10a, delimitada por las calles Alvear, Pueyrredón, Eduardo Arias y O'Higgins,

catastro 608, sección décima, título de adquisición, por posesión treintaíal inscripto a fs. 335, asiento 1 del Libro 60 R. I. del Departamento de Orán, de propiedad de Constantino Guillermo Knudsen o quien resulte ser su propietario los cuales serán destinados a la construcción del Hospital Zonal San Vicente de Paúl, Orán.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo B, Item 4, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11, del Presupuesto General de Gastos.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y su Tesorería General, liquídese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 11.934.— (Pesos Ley 18.188), quien deberá depositarla a disposición de los propietarios de los terrenos expropiados, en las actuaciones judiciales que deberán promoverse a efectos de obtener la inmediata posesión de los bienes referidos.

Art. 4º — Oportunamente, tomen la intervención que les compete Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno a los efectos de la traslación del dominio correspondiente y Contaduría General de la Provincia a los fines del Art. 53 de la Ley de Contabilidad.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y de Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Coscia

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9130

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02609/70 - Código 28.

VISTO la solicitud de préstamo presentada por el señor Justo Maita, para la construcción de la instalación sanitaria en su vivienda familiar de Pasaje Cafayate número 887 de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento de Construcciones de Dirección de Viviendas y Arquitectura, se justifica el otorgamiento de un préstamo de "Pesos Ley 18.188", 3.000 (Tres mil), que puede atenderse con recursos de la "Cuenta Viviendas", que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al señor JUSTO MAITA el préstamo de "Pesos Ley 18.188", \$ 3.000 (Tres mil) con destino a la construcción de la instalación sanitaria en su vivienda de Pasaje Cafayate Nº 887 de esta Ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Vivienda" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de diez años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado al señor JUSTO MAITA.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9131

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros: 4831/64, 3361/68, 1973/68, 142/70 - Código 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTOS los pedidos formulados por las señoritas Graciela de Athayde Moncorvo, María del Carmen Figueroa y los señores Porfidio Figueroa y Normando López; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 426-I de fecha 28 de abril de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria de acuerdo a las disposiciones del artículo 28 del Decreto Ley 7756 y Art. 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), a la señorita GRACIELA DE ATHAYDE MONCORVO, Libreta Cívica Nº 9.460.796, en el cargo de Directora de la Escuela "General R. de Alvarado" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual determinado en base a la Ley 3338 de Pesos Ley 18.188 Cuatrocientos con dieciséis centavos (400.16) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. Nº 1973/68).

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 391-I de fecha 15 de abril de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señorita MARIA DEL CARMEN FIGUEROA, L. C. Nº 1.629.852 un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 621,00 (Seiscientos veintiuno) de conformidad al Art. 71 del Decreto Ley 77/56 reformado por Ley 3649/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de la ex-jubilada doña ESTER FIGUEROA, según comprobantes de fs. 3, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto Ley Nº 77/56". (Expediente Nº 142/70).

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 436-I de fecha 4 de mayo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor PORFIDIO FIGUEROA, L. E. Nº 3.964.695, una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Auxiliar 5 (Administración de Limpieza) de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 161,99 (Ciento sesenta y uno con 99/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Formular cargos al afiliado y a la Municipalidad de la Capital, por "Pesos Ley 18.188" 47,59 (Cuarenta y siete con 59/100 y 68,74 (Sesenta y ocho con 74/100) respectivamente de acuerdo al Art. 21 del Decreto Ley 77/56, por aportes no realizados entre el 1º-10-62 y 31-12-1962 (Expediente número 3361/68).

Art. 4º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 433-I de fecha 30 de abril de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor NORMANDO LOPEZ, Mat. Ind. Nº 3.941.854 una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto Ley 77/56 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio, Industria y A. Civiles, en el cargo de Categoría 24 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 167,28 (Ciento sesenta y siete con 28/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios (Expediente Nº 4831/64).

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9132

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 02998/70 - Código 66.

VISTO el pedido formulado por el Bachillerato Humanista Moderno de Salta, de un crédito para adquirir un inmueble para ser destinado a campo de deportes; y

CONSIDERANDO:

Que las razones invocadas son atendibles y hacen a la integración comunitaria y a la educación física del alumnado que concurra a ese establecimiento, y

Que es deber del Poder Ejecutivo ultimar todos los medios a su disposición a fin de solucionar problemas de esta índole, y

Que el Art. 14), inc. 14) de la Ley 3923, Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social, faculta a este Organismo a otorgar préstamos que no están previstos en la actual línea de créditos, que tenga una evidente finalidad social, cuando se cuenta con la autorización del Poder Ejecutivo;

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a efectuar un préstamo al Bachillerato Humanista Moderno de Salta, hasta la suma de "Pesos Ley 18.188" § 100.000 (Cien mil), para ser destinado a la compra de un inmueble para campo de deportes.

Art. 2º — El préstamo será reintegrado en un plazo máximo de ocho años, con un interés del 12% anual sobre saldos y garantizado con hipoteca en primer grado sobre el inmueble adquirido.

Art. 3º — El Banco procederá a reglamentar la ejecución del presente decreto pudiendo establecer las condiciones y requisitos de práctica.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9133

Ministerio de Economía
Expediente Nº C.34-10405/70.

VISTO la renuncia interpuesta por la empleada de la ex-Administración de Aguas de Salta, señorita Yolanda del Valle Alba, y Atento al dictamen de Fiscalía de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señorita YOLANDA DEL VALLE ALBA, Categoría 19, de presupuesto, dependiente de la ex-Administración General de Aguas de Salta, a partir del 17 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Coscia

Dávalos

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9134

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 02718/70 - Código 66.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Néstor Rodríguez Campoamor al cargo de Categoría 15, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, a partir del 1º de marzo del año en curso; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y la providencia de fs. 1 vta..

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor NESTOR RODRIGUEZ CAMPOAMOR al cargo de Categoría 15, Personal Asistencial del Instituto de Endocrinología, a partir del día 1º de marzo del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9135

Ministerio de Bienestar Social
Expediente Nº 02333/70 - Código 66.

VISTO que en las presentes actuaciones se solicita reconocimiento de servicios a favor de la señora Raquel Wacsman de Echenique; y

Teniendo en cuenta los informes que corren agregados a las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora RAQUEL WACSMAN DE ECHENIQUE, con 20 horas de cátedras semanales, como Supervisora de Trabajos Prácticos y Supervisión en Servicio Social de la Escuela de Promotores de la Comunidad, durante el tiempo comprendido entre el 1º y el 31 de octubre de 1969, inclusive, debiendo imputarse este gasto al Anexo "B", Item 2, Finalidad 8, Sección 4, Sector 7, Partida Principal 5, Parcial 3 del Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Cruz**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9136

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 11396/67 y 02496/90 - Código 28.

VISTO que mediante el Decreto Nº 6112 de fecha 21/9/67, se adjudica un Departamento Dúplex del Monoblock "Salta" de esta ciudad a favor del señor Arturo Malanca; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del Expte. 02496/70 - Código 28, el señor Malanca solicita la sustitución de la adjudicación del citado Departamento a favor de la señora Cristina Agustina Santángelo viuda de Franco;

Que el señor Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, dictamina que habiendo conformidad entre las partes, no existe impedimento alguno en hacer lugar a lo requerido;

Por ello, y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Vivienda,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación de un Departamento Dúplex del Monoblock "Salta" de esta ciudad, efectuada mediante Decreto Nº 6112 de fecha 21 de setiembre de 1967 a favor del señor ARTURO MALANCA, M. I. número 2.799.527, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Adúdicase un Departamento Dúplex del Monoblock "Salta" de esta ciudad, a favor de la señora CRISTINA AGUSTINA SANTANGELO VIUDA DE FRANCO. L. C. Nº 2.993.521.

Art. 3º — La señora CRISTINA AGUSTINA SANTANGELO VIUDA DE FRANCO deberá dar cumplimiento con los requisitos exigidos en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 6112 de fecha 21/9/67.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Herrero**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9137

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3.000/67 - 2014/65.

VISTO la solicitud de préstamo presentada por la señorita Ramona Chauque, para la terminación de su vivienda familiar de Pedro Pardo número 224 de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al plano presentado e información técnica elaborada por el Departamento construcciones de Dirección de Viviendas y Arquitectura, se justifica el otorgamiento de un préstamo de "Pesos Ley 18.188" \$ 1.500 (Mil quinientos), que puede atenderse con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Acuérdate a la señorita RAMONA CHAUQUE, el préstamo de "Pesos Ley 18.188" 1.500 (Mil quinientos) con destino a la terminación de su vivienda de Pedro Pardo número 224 de esta ciudad.

Art. 2º — El préstamo acordado precedentemente será atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social y reintegrado en el plazo de diez años con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 3º — Por Escribanía de Gobierno se otorgará la correspondiente escritura hipotecaria en garantía del préstamo acordado a la señorita RAMONA CHAUQUE.

Art. 4º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Herrero**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9138

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02654/70 - Cód. 66.

VISTO la solicitud de crédito presentada por afiliados al Centro de Proprietarios de Taxis de la ciudad de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14, inc. 14 de la Ley 3923 —Orgánica del Banco de Préstamos y Asistencia Social—, lo faculta a conceder préstamos que no están previstos en su actual línea de créditos con autorización del Poder Ejecutivo,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social a afectar una partida de hasta \$ 75.000, Pesos Ley 18.188, con destino al otorgamiento de préstamos para la adquisición de vehículos nuevos de fabricación nacional por parte de los señores RAFAEL PAZ BARROZO, MARIO SORANI, DAMASIO OSINAGA, ALBERTO M. FUENSALIDA y EUSEBIO ISAC MEVORAZ.

Art. 2º — El Banco procederá a reglamentar la ejecución del presente Decreto, debiendo imponer como condición del otorgamiento de los préstamos, el compromiso por parte de los prestatarios de mantener afectados los vehículos al servicio de taxis de la ciudad de Tartagal mientras se encuentre vigente el crédito que se otorga por el presente Decreto, caducando, en caso de incumplimiento, los plazos de la obligación haciéndose pasible los beneficiarios del préstamo de las cláusulas penales que el Banco establezca.

Art. 3º — El Banco podrá exigir las garantías que estime conveniente y establecer las condiciones y requisitos de práctica.

Art. 4º — Los préstamos podrán cubrir hasta el cien por ciento del valor del costo de las unidades y podrán amortizarse en un plazo de hasta cinco años, devengando un interés del 18% anual sobre saldos.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Miranda**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9139**Ministerio de Bienestar Social**

Exptes. Nros. 12563-E-4, 3943, 5-70 - Cód. 8.

VISTO que mediante Decreto Nº 9126 de fecha 9 de abril/68 se adjudica una vivienda en el Barrio Mitre a favor del señor Andrés López Arrieta, individualizada como Lote 14, Manzana E-15, Catastro 54.490 y que por Decreto 3189 de fecha 27 de diciembre/69, se amplían los términos del Decreto arriba citado, en el sentido de establecer que dicha adjudicación lo es en condominio con su hijo legítimo Andrés López.

Teniendo en cuenta la nota cursada por el Escribano de Gobierno a fs. 1 del Expediente Nº 5-70 Cód. 8 en el que se pide en conocimiento que el señor Andrés López Arrieta falleció el día 8 de diciembre de 1969, y se solicita se adjudique el inmueble de referencia a favor del señor Andrés López;

Atento a los certificados que corren agregados a estas actuaciones y a fin de regularizar definitivamente la escrituración de la vivienda de referencia, como así también evitar los gastos que ocasionaría un Juicio Sucesorio, y lo aconsejado por el señor Asesor Letrado de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Adjudicase el inmueble ubicado en e. Barrio Mitre individualizado como Lote 14, Manzana E-15, Catastro 54.490, a favor del señor ANDRES LOPEZ, L. E. Nº 7.212.983, hijo legítimo del extinto señor Andrés López Arrieta, y a quien se le adjudicara oportunamente el inmueble citado precedentemente mediante decreto Nº 9126 y ampliado por decreto 3189/68.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Herrero**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9140**Ministerio de Bienestar Social**

Expte. Nº 02605/70. Código 66.

VISTO lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 3541/69;

CONSIDERANDO:

Que la enfermedad constituye una contingencia social que debe protegerse adecuadamente.

Que la misma implica un hecho imprevisible producido sin culpa del empleado.

Que no puede desconocerse el derecho a percibir los correspondientes salarios cuando la misma se produzca,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Derógase el artículo 1º del Decreto Nº 3541/69.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Cruz**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9141

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 2062-A/57 - Código. 66.

VISTO la presentación formulada por el señor Mario Guillermo Agüero, por la que solicita se reconsidere la tasa de interés anual del 15% sobre saldos aplicada a los préstamos acordados mediante Decretos Nros. 8421/68 y 2863/69 para la construcción de su vivienda familiar propia según el régimen determinado por Decreto Nº 3145/67, como así también la unificación de las respectivas deudas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 9254 del 5/7/65 se acordó al recurrente el préstamo de Pesos Ley 18.188, 5.000 (Cinco mil) para la construcción de su vivienda familiar, reintegrable en un plazo de 15 años con el interés anual del 8%, conforme lo estatuido en el contrato hipotecario según escritura Nº 461 de fecha 18/10/66, pasada ante Escribanía de Gobierno;

Que por Decreto 8421 del 1º de marzo de 1968 se amplía a favor del recurrentes el préstamo mencionado, en la suma de Pesos Ley 18.188 3.500 (Tres mil quinientos), estableciéndose (artículo 4º) que el reintegro debe efectuarse en un plazo de 15 años con un interés anual del 15 % reajutable en la forma establecida por el Decreto 3145/67. Por último y por Decreto 3863 del 7 de marzo de 1969, se acuerda una nueva ampliación de Pesos Ley 18.188, 4.000 (Cuatro mil), fijándose también como forma de pago e interés anual el régimen del Decreto Nº 3145/67,

Que el préstamo originario y ampliaciones consiguientes fue atendido con recursos de la "Cuenta Viviendas" que administra el Banco de Préstamos y Asistencia Social, a cuyo favor se constituyó la obligación hipotecaria pertinente. El mecanismo bancario determinó la apertura de sendas cuentas a nombre del recurrente con disparidad de tasa de interés entre las mismas creando ello las lógicas confusiones.

Que el poder administrador en salvaguarda del ordenamiento legal y contable de estas operaciones, estima procedente lo solicitado por el recurrente, y por otra parte, que el interés anual fijado por Decreto 3145/67, es elevado y desvirtúa el carácter de fomento que, debe constituir la principal finalidad social de los préstamos para la construcción de la vivienda familiar,

Por ello, y de acuerdo a constancias e informes agregados a las actuaciones del epígrafe;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rectificar la tasa de interés anual establecido para amortización de los préstamos por Pesos Ley 18.188, 3.500 y 4.000, otorgados al señor MARIO GUILLERMO AGÜERO mediante Decretos Nros. 8421 del 1/3/68 y 3863 del 7/3/69, respectivamente, dejándose establecido que dichos préstamos serán reintegrados en el plazo de 15 años, con el interés anual del 8% sobre saldos.

Art. 2º — Por Escribanía de Gobierno cõtiguiese la escritura modificatoria pertinente.

Art. 3º — Unifíquese las cuentas que registra en el Banco de Préstamos y Asistencia Social el señor MARIO GUILLERMO AGÜERO, con motivo de los préstamos antes mencionados, reajus-

tándose a partir del 1º de junio del corriente año la cuota mensual de amortización conforme a lo dispuesto en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 4º — Dése conocimiento a Escribanía de Gobierno, Banco de Préstamos y Asistencia Social y Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Viviendas y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9142

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02880/70. Cód. 66.

Visto que la señorita Mercedes Bustos, eleva renuncia al cargo de categoría 27, personal de servicios del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señorita MERCEDES BUSTOS, al cargo de categoría 27, personal de servicios, con funciones en el Hospital de Niños, a partir del día 31 de mayo del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9143

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02246/70. Cód. 66.

Visto los reconocimientos de servicios solicitados a favor de diversos profesionales que se desempeñaron en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo",

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. HUGO ALFREDO GALINDEZ,

L. E. Nº 7.066.406, categoría 16 (Radiólogo) asistencial, médico asistente del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el día 1 al 28 de febrero de 1970.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ERNESTO TAMAYO OJEDA, L. E. Nº 3.189, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 4, 11, y 18 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. José A. Muro que se encontraba con licencia compensatoria 1969, y una (1) guardia realizada el día 27-2-70, en reemplazo del Dr. Pedro A. Alvarez en uso de licencia por enfermedad, art. 14º.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. AMARO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 7.260.432, categoría 12 asistencial; Médico de guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por tres (3) guardias realizadas los días 7, 14 y 21 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Néstor V. Rodríguez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1969 y cinco (5) guardias realizadas los días 1, 3, 10, 17 y 24 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Julio A. Yorio, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1969, y una (1) guardia realizada el día 6 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Julio J. Dousset quien se encontraba en uso de licencia compensatoria del año 1969.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ROBERTO ANTONIO SALAZAR, L. E. Nº 7.250.279 categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", cuatro (4) guardias realizadas los días 7, 14, 21 y 28 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Antonio Portal de la Cuesta, quien se encontraba con licencia reglamentaria y compensatoria del año 1969, y cinco (5) guardias realizadas los días 5, 12, 15, 19 y 26 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Marcelo Medrano Caro, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria del año 1969.

Art. 5º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CARLOS NOGUEIRA HERNADEZ, L. E. Nº 7.264.291, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cinco (5) guardias realizadas los días 4, 8, 11, 18 y 25 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Andrés Estrada, quien se encontraba en uso de licencia reglamentaria y complementaria del año 1969, y dos (2) guardias realizadas los días 7 y 14 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Eduardo A. Burgos, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria del año 1969.

Art. 6º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. BENJAMIN MOREIRA, L. E. Nº 7.261.879, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por cuatro (4) guardias realizadas los días 6, 13, 20 y 22 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. José D. Ocaña, quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad art. 31º.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. CECILIO MORON JIMENEZ, L. E. Nº 8.168.368, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por dos (2) guardias realizadas los días 1º y 3 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Dardo L. Ossola, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria del año 1969.

Art. 8º — Reconócese los servicios prestados

por el Dr. LAUTARO R. CARRIZO, L. E. Nº 7.259.959, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 6 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Pedro A. Alvarez en uso de licencia compensatoria del año 1969, y cuatro (4) guardias realizadas los días 2, 9, 16 y 23 de febrero de 1970 en reemplazo del Dr. Eduardo Moisés con licencia reglamentaria y compensatoria del año 1969.

Art. 9º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. JORGE AMIN HALUSCH, L. E. Nº 8.164.971, categoría 12 asistencial Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por una (1) guardia realizada el día 2 de febrero de 1970 en reemplazo del Dr. Mario Salvador Gagliano, quien se encontraba con licencia reglamentaria del año 1969.

Art. 10º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. ANGEL RAUL MEDINA, L. E. Nº 7.054.723, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por tres (3) guardias realizadas los días 4, 8, y 11 de febrero de 1970, en reemplazo del Dr. Rómulo N. Carrizo, quien se encontraba en uso de licencia compensatoria del año 1969.

Art. 11º — Reconócese los servicios prestados por el Dr. MARCELO ELADIO VIRGILI (H.), L. E. Nº 8.173.056, categoría 12 asistencial, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por cuatro guardias (4) realizadas los días 2, 9, 16 y 23 de febrero de 1970 en reemplazo del Dr. Gonzalo M. Barbarán quien se encontraba en uso de licencia compensatoria del año 1969.

Art. 12º — Reconócese los servicios prestados por el Rvdo. NAPOLEON CORBALAN, L. E. Nº 3.416.788, categoría 27 asistencial, Capellán del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" por el tiempo comprendido desde el 1º al 25 de febrero de 1970, en reemplazo del titular Pablo F. Acuña, quien se encontraba en uso de licencia proporcional del año 1969.

Art. 13º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico. Sección O. Sector 1. Partida Principal 3. Servicios, Parcial 16. Contrataciones y Partida Principal 1. Parcial 2. Sub-parcial 18. Bonificación Mayor Costo de Vida del Presupuesto vigente.

Art. 14º — El presente decreto será firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 15º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Cruz

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9144

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02325/70. Cód. 66.

Visto lo solicitado por el Director del Instituto de Endocrinología en las presentes actuaciones,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la Srta. FLORINDA LUISA SANCHEZ, como Tipógrafa del Departamento Gráfico del Instituto de Endocrinología, entre el 1º de enero al 28 de febrero inclusive del año 1970, con una retribución mensual de "Pesos Ley 18.188" 160,— (Ciento sesenta) mensuales.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Item Unico, Sección O. Sector 1, Partida Principal 3, Parcial del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Cruz**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9145

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02560/70. Cód. 66.

Visto que a fs. 1 de las presentes actuaciones la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo" solicita sea aceptada la renuncia de la Hna. Nidia Rosa Yáñez a partir del 1º de abril del año en curso y la designación en su reemplazo de la Hna. Petrona Villalva Gómez; y

Atento a los informes del Departamento de Personal y Dirección de Administración que corren a fs. 2 vta. y 3 respectivamente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Hna. NIDIA ROSA YÉÑEZ, categoría 27, personal asistencial Religiosa del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir del 1º de abril del año en curso.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la Hna. PETRONA VILLALVA GOMEZ, en la categoría 27, personal asistencial Religiosa del Policlínico Regional San Bernardo, a partir del día 1º de abril del año en curso y hasta el día anterior a la fecha del presente decreto.

Art. 3º — Designase a la Hna. PETRONA VILLALVA GOMEZ, L. C. Nº 239.547, en la categoría 27, personal asistencial Religiosa del Policlínico Regional "San Bernardo", a partir de la fecha del presente decreto, en vacante por renuncia de la Hna. Nidia Rosa Yáñez.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S., el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfanis****Cruz**

Salta, 9 de junio de 1970.

DECRETO Nº 9146

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02817/70. Cód. 66.

Visto el Convenio celebrado en la Reunión Regional de Autoridades de Salud Pública del Noroeste, realizado en Santiago del Estero a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta, entre el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación y los señores Ministros de Bienestar Social de las provincias de Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Tucumán y el señor Subsecretario de Salud Pública, Dr. Luis Biagi en representación del señor Ministro de Bienestar Social de la provincia de Catamarca;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado en la Reunión Regional de Autoridades de Salud Pública del Noroeste, realizada en Santiago del Estero, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta, el que textualmente se transcribe a continuación:

"En Santiago del Estero a veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos setenta, reunidos el señor Secretario de Estado de Salud Pública de la Nación, Dr. Ezequiel D. Holmberg, el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Jujuy, Dr. Reynaldo Bohuid, el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Salta, Dr. Hugo Destéfanis, el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Santiago del Estero, Ing. Antonio Gómez Omil, el señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Tucumán, Dr. Carlos Fernández, el señor Subsecretario de Salud Pública, Dr. Luis Biagi en representación del señor Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Catamarca, Dr. Julio Ernesto Acosta, en la Reunión Regional de Autoridades de Salud Pública del Noroeste celebrada del 20 al 24 de abril, luego de examinados los problemas del área, conjuntamente con los equipos técnicos respectivos convienen:

"Primero: Aprobar las actividades para el año 1970 propuestas por los organismos provinciales y nacionales durante la Reunión.

"Segundo: Elevar a la Secretaría de Estado de Salud Pública los correspondientes programas, sujetos a la nómina de presentación elaborada por ésta, dentro de los treinta (30) días corridos a partir de la fecha.

"Tercero: Proponer dentro del mismo plazo el plan de entrega de fondos por parte de la Nación, de acuerdo a los créditos aprobados, para la oportuna ejecución de los respectivos programas.

"Cuarto: Obtener que las autoridades de las Provincias den cumplimiento oportuno a la aprobación, por decreto, de la aceptación de los créditos y programas correspondientes.

"Quinto: Incorporar como parte integrante de este documento la planilla anexa denominada (Resumen General de Créditos en las Provincias) en la que constan los créditos y saldos disponibles con discriminación del origen de los fondos.

"Sexto: Aceptar los montos asentados en la columna "Comprometidos por la Secretaría de Estado de Salud Pública" para la provincia de Catamarca expresada en pesos, cinco millones dos

cientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos (5.265.542).

"El otorgamiento por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación de pesos doscientos noventa y dos mil trescientos sesenta y cinco (292.365) asentado en la columna "Diferencia a cubrir en 1970" correspondiente al "Programa de Salud Rural" estará condicionado a la evaluación que realizarán los técnicos de la citada Secretaría durante los meses de junio a agosto del año en curso.

"Séptimo: Aceptar los montos asentados en la columna "Comprometido por la Secretaría de Estado de Salud Pública" para la Provincia de Jujuy, pesos dos millones diez y seis mil veintitrés (2.016.023).

"Octavo: Aceptar los montos asentados en la columna "Comprometido por la Secretaría de Estado de Salud Pública" para la Provincia de Salta expresados en pesos tres millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve (3.164.599).

"El otorgamiento por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública de pesos seiscientos setenta y cuatro mil setecientos noventa y seis (674.796) asentado en la columna "Diferencia a Cubrir" en 1970, correspondiente a los Programas de Atención Médica integrada pesos doscientos setenta y tres mil novecientos cincuenta y ocho (273.958) y al Programa de Salud Rural pesos trescientos noventa y cuatro mil treinta y ocho (394.038) y pesos seis mil ochocientos (6.800) al Programa de Implantación de Costos, estará condicionado a la evaluación que realizarán los técnicos de la citada Secretaría de Junio a Agosto del año en curso.

"Noveno: Aceptar los montos asentados en la columna "Comprometidos por la Secretaría de Estado de Salud Pública" para la Provincia de Santiago del Estero, expresados en pesos tres millones seiscientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve (3.662.459).

"El otorgamiento por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación de pesos trescientos treinta y dos mil ochocientos cuarenta y cuatro (332.844) asentado en la columna "Diferencia a Cubrir en 1970" correspondiente al Programa de Asistencia Alimentaria de pesos ciento diez y siete mil doce (117.012) y Programa de Atención Médica Integral de pesos doscientos quince mil ochocientos treinta y dos (215.832) estará condicionado a la evaluación que realizarán los técnicos de la citada Secretaría durante los meses de Junio a Agosto del año en curso.

"Décimo: Aceptar los montos asignados en la columna "Comprometido por la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación" para la Provincia de Tucumán expresados en pesos siete millones setenta y un mil cuatrocientos cuarenta y seis con cuarenta y nueve centavos (7.071.446,49).

"El otorgamiento por parte de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación de pesos ciento setenta y seis mil doscientos veinticuatro con veintitrés centavos (176.224,23) correspondiente al Programa de Asistencia Alimentaria, asentado en la columna "Diferencia a cubrir en 1970", estará condicionado a la evaluación que realizarán los técnicos de la citada Secretaría durante los meses de Junio a Agosto del año en curso.

"Décimo Primero: Se conviene elaborar de común acuerdo entre la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y las Provincias un formulario tipo para supervisión y evaluación de los

Programas, tarea que se realizará dentro de los próximos sesenta días a partir de la fecha".

"Las supervisiones se realizarán en forma conjunta por técnicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación y de las Provincias mediante visita a los niveles locales, intermedios y centrales de las Provincias. Los informes de supervisión serán enviados por el "Servicio de Coordinación Sanitaria Regional" a la Secretaría con copia a las autoridades provinciales, quienes a su vez harán los comentarios que consideren pertinentes, los que serán enviados a la Dirección Nacional de Coordinación Operativa, con copia al Servicio de Coordinación Sanitaria Regional del Noroeste.

"Décimo Segundo: Se conviene tomar debida consideración de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo de "Servicios Administrativos" que figuran en el anexo 2 de la presente acta, a fin de obtener una mejor ejecución de los actos administrativos que hacen a los Programas.

"Décimo Tercero: De conformidad con lo expresado en este documento se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, conforme a las especificaciones expresadas para cada interesado que deberán ser ratificadas por los señores Gobernadores de las Provincias de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, dentro de los próximos treinta días. — Fdo.: Dr. Ezequiel D. Holmberg - Dr. Reynaldo Bouhid. - Dr. Hugo Destéfanis. - Ing. Antonio Gómez Omil. - Dr. Carlos Fernández. - Dr. Luis Biagi".

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 3743

T. Nº 3381

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Decreto Ley 430 que, José Antonio Plaza, el 10 de octubre de 1963, por Expte. Nº 4582-P, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "Juncalito", con la siguiente ubicación: El PP. situado en la parte Sud de la Vega Juncalito se encuentra a 5.400 mts. az. 38º del Faldeo del Cerro Cortadera, desde donde se visualiza el Cerro Chivinar con 345º; el Cerro Aracar con 325º y el Cerro Azufre con 260º. Desde este PP. se miden 350 mts. az. 153º para llegar al P. D., desde allí se miden 400 mts. az. 120º; luego 350 mts. az. 210º; desde allí 200 mts. az. 120º; desde allí 550 mts. az. 30º luego 900 mts. az. 300º, después 1.033.33,4 mts. az. 210º; desde allí 300 mts. az. 120º y finalmente 833.33,4 mts. az. 30º cerrando así una su-

perficie de 50 Has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cantera, la misma se encuentra ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 16 de junio de 1970. — Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 29-6 - 8 y 20-7-70

O. P. Nº 3649

T. Nº 3296

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Justo Omar Espinosa, el 11 de abril de 1967, por expte. Nº 5787-E, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explotar la siguiente zona: desde el punto de referencia mojón esquinero Nº 9 de la mina Sarita se miden 2100 metros al Norte para llegar al punto de partida, desde este punto se miden 1600 metros al Oeste, 5000 m. al Sud, 4375 m. al Oeste, 700 m. al Norte. 2000 m. az. 42º 54', 1500 m. az. 62º 54', 666,65 m. az. 312º 54', 1500 m. az. 242º 54', 166,66 m. az. 47º 05', 1500 m. az. 222º 54', 3500 m. al Norte y finalmente 2775 m. al Este cerrando el perímetro de las 2000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 22 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3632

T. Nº 3277

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Francisco R. Valdez Villagrán el 16 de octubre de 1968 ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de manganeso, denominada "Virgen del Valle", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, que tramita por expediente Nº 4521-V, la cual constará de dos pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA Nº 1: Se toma como punto de referencia la Escuela de las Cuevas. de allí 600 mts. 317º hasta el Punto de Partida; de allí, 210 m. 30º hasta el mojón 1, 300 m 300º hasta el mojón 2, 300 m. 210º al mojón 3, 300 m. 120º al mojón 4 y 90 m. 210º al punto de partida. El mojón 4 está a 130 metros 185º de la Labor Legal. PERTENENCIA Nº 2: Tomo como punto de referencia la Escuela de Las Cuevas, desde allí 200 metros 285º hasta el Punto de Partida. De allí 200 m. 325º al mojón 1, 300 m. 235º al mojón 2, 300 m. 145º al mojón 3, 300 m. 55º al mojón 4 y 100 m. 325º al punto de partida. La Labor Legal se ubica a 200 m. 285º de la Escuela. El manto tiene más de 65º sobre la vertical. El Punto de Manifestación de descubrimiento se ubica midiendo a la Escuela Las Cuevas 600 mts. 160º. Salta, 11 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 36,60 e) 18, 29-6 y 8-7-70

O. P. Nº 3631

T. Nº 3275

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Lucrecia A. Valdez el 27 de junio de 1966, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, de plomo, denominada "San Pedro", ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma que tramita por expediente Nº 3103-V, la cual consta de 4 pertenencias de 9 has. cada una, que se ubicarán así: PERTENENCIA 1. Se relaciona de El Cardonal 400 m. 82º al mojón 1. de ahí 300 m. 172º al mojón 2, de ahí 300 m. 82º al mojón 3, 300 m. 352º al 4 y 300 metros 262º al mojón 1. PERTENENCIA 2. Del mojón 4, 300 m. 352º al mojón 5, 300 metros 262º al 6. 300 m. 172º al 1 y 300 m. 82º al mojón 4. PERTENENCIA 3. Del mojón 4, 300 m. 172º al mojón 3, 300 m. 82º al 7, 300 m. 352º al 8 y 300 m. 262º al mojón 4. PERTENENCIA 4. Del mojón 4, 300 m. 82º al mojón 8, 300 m. 352º al 9, 300 m. 262º ai 5 y 300 m. 172º al mojón 4. El Punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica midiendo desde el Cardonal 500 mts. 82º. Salta, 11 de mayo de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 33,00 e) 18, 29-6 y 8-7-70

O. P. Nº 3625

T. Nº 3270

Expediente Nº 7199 - M.

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Samuel Wilfredo Mendoza, Ramón A. Fernández, Doris H. Monzón de Mendoza y Carlos Wilfredo Mendoza, el 6 de abril de 1970 han solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Marcelo", ubicada en el departamento de Los Andes, de cobre, la cual constará de 7 pertenencias de 6 has. cada una, que se ubicarán de la siguiente manera: PERTENENCIA 1: Del mojón 1 se miden 300 m. al Oeste, 200 m. al Sud. 300 m. al Este y finalmente 200 m. al Norte cerrando una superficie de 6 has. por los mojones 1-2-3 y 4. PERTENENCIA 2. Del mojón 1 de miden 200 m. al Sud, 300 m. al Este, 200 m. al Nore y finalmente 300 m. al Oeste cerrando así 6 has. por los mojones 1-4-5 y 6. PERTENENCIA 3. Del mojón 4 se miden 200 m. al Sud, 300 m. al Este, 200 m. al Norte y finalmente 300 m. al Oeste cerrando así 6 has. por los mojones 4-7-8 y 5. PERTENENCIA 4. Del mojón 4 se miden 200 m. al Sud, 300 m. al Oeste, 200 m. al Norte y finalmente 300 m. al Este cerrando así una superficie de 6 has. por los mojones 4-7-9 y 3. PERTENENCIA 5. Del mojón 3 se miden 300 m. al Oeste, 200 m. al Sud, 300 m. al Este y finalmente 200 m. al Norte cerrando así 6 has. por los mojones 3-10-11 y 9. PERTENENCIA 6. Del mojón 3 se miden 300 m. al Oeste, 200 m. al Norte, 300 m. al Este y finalmente 200 m. al Sud cerrando así 6 has. por los mojones 3-10-12 y 2. PERTENENCIA 7. Del mojón 1 se mi-

den 200 m. al Norte, 300 m. al Oeste, 200 metros al Sud y finalmente 300 m. al Este, cerrando así una superficie de 6 has., por los mojones 1-13-14 y 2. La Labor Legal que es el punto de Manifestación de Descubrimiento se ubica midiendo a partir del cerro Chivilar con azimut de 310° 30' 1.300 metros de longitud. Desde el Punto de Manifestación de Descubrimiento se miden 180 m. con un azimut de 56° para llegar al mojón 1. Salta, 2 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 48,30 e) 18, 29-6 y 8-7-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 3742 F. Nº 0455

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/70

Llámase a Licitación Pública Nº 4/70, para el día 23 de julio de 1970, a horas 9, para la Adquisición con financiación de Maquinarias y Equipos para ejecución del Plan de Obras Públicas. Consultas y Apertura de Propuestas: Oficina de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62. Salta. Precio Pliego: \$ 70, (Pesos Ley 18.188, setenta). Deudas Varias \$ 14,40 Pesos Ley 18.188

e) 29-6 al 1-7-70

O.P. Nº 3709 T. Nº 0453

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

SECRETARIA DE ESTADO - EX - A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra: Provisión y Montaje de Redes de Distribución de Baja Tensión en Hipólito Irigoyen.

Presupuesto Oficial: Pesos Ley 18.188, 85.300.- Apertura: 27 de julio de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo del Departamento Electromecánico o retirarlos previo pago de la suma de Pesos Ley 18.188, 3,00 del Departamento Contable - Ex A.G.A.S. - San Luis Nº 52 - Ciudad.

La Administración General

Salta, 23 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 25-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3670 F. Nº 0451

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Licitación Pública

Llámase a licitación para otorgar la concesión de servicios de limpieza y desinfectación

de coches de pasajeros, dormitorios, furgones, etc. en la estación Salta. Apertura de las propuestas el día 3-7-70 a horas 10, en la Superintendencia de Tráfico Salta. Informes y Pliegos: En la estación Salta del Ferrocarril General Belgrano.

Precio Pliego de Condiciones: Pesos Ley 18.188, \$ 30, (m\$ñ. 3.000.-).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 22-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3666

F. Nº 0450

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DIRECCION NAVIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 123, para la ejecución de las obras en la RUTA 34. TRAMO. METAN, RIO JURAMENTO. SECCION: KM. 1332,3, KM. 1376,5 (bacheo con material premezclado y tratamiento bituminoso tipo doble sobre pavimento existente) en jurisdicción de la PROVINCIA DE SALTA. \$ 601.539,00, Depósito de garantía: \$ 6.015,40 (Expte: 15061, 5º, 1968).

Presentación propuestas: 14 de julio 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188, 28,40 e) 22-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3657

F. Nº 0447

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL SECRETARIA DE ESTADO DE PROMOCION Y ASISTENCIA DE LA COMUNIDAD

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO LEY 18.290

Licitación Pública Nº 6/70

OBJETO: Obras de ampliación en el Policlínico Ferroviario Salta.

Apertura y lectura de las propuestas el día 13-10-70 a las 16 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 224, Capital. La documentación de Licitación podrá consultarse o adquirirse desde el día 10-8-70, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Sector Abastecimientos, Subsector Compras, Planta baja, Junín número 224, Capital. Como así también en el Policlínico Ferroviario Salta. Calle Deán Funes 70, Ciudad de Salta. Precio de la documentación: \$ 120, Ley 18.188.

Para concurrir a esta licitación es obligatoria la inscripción en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas.

Presupuesto Oficial: \$ 652.748,46 - Ley 18.188.

Garantía de Oferta: \$ 6.527,48 - Ley 18.188.

Pesos Ley 18.188, 23,40 e) 19-6 al 10-7-70

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 3639 S. C. Nº 0062
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE SALTA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la ley 1084, se hace saber, a los efectos de las reclamaciones que hubiere lugar, que el escribano don Moisés N. Gallo Castellanos, titular del registro número 24, ha cesado en sus funciones por haberse jubilado. Salta, 15 de junio de 1970.

Juan Pablo Arias
 Presidente

Andrés Figueroa Solá
 Secretario

Sin cargo e) 19-6 al 31-7-70

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 3745 F. Nº 0456
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

El Consejo General de Educación desea alquilar una casa para la instalación del Departamento de Psicología Educacional y Asistencia Escolar.

Ubicación: Ciudad de Salta, dentro del siguiente radio: Avda. San Martín, Entre Ríos, Brown, La Madrid y Lerma-Pueyrredón.

Comodidades: Más de siete habitaciones, dos patios, baños, departamento de servicio, agua corriente, luz eléctrica, etc. Se prefiere planta baja.

El Consejo General de Educación celebrará contrato por dos años con opción hasta un año más. La propiedad se entre-

gará al vencimiento del contrato en las mismas condiciones en que se ocupa, salvo los deterioros causados por el tiempo y uso.

Las propuestas se abrirán el día 20 de julio del corriente año a horas 10 en Oficina de Compras del Consejo General de Educación, Mitre 71, Salta.

Los interesados deben adquirir el Pliego de Condiciones en dicha oficina de Compras, en el horario de 8 a 11 horas.

Valor del Pliego: Pesos Ley 18.188, /10. (Diez pesos).

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 29-6 al 10-7-70

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 3664 S. C. Nº 0064

Ref. Expte. Nº 6770/H/60. s.o.ap.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LEOPOLDO MAXIMINO, VICTO LEON, JUAN BAUTISTA y CLARA PILAR HEREDIA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1 Ha. de la propiedad Lotes 4-d y 4-c, catastro Nº 4525 y 4526 ubicada en Metán Viejo, Departamento Metán, con una dotación de 0,525 l/seg. a derivar del río Metán (margen izquierda) por el canal comunero El Molino. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Salta, 11 de junio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Sin cargo e) 22-6 al 3-7-70

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 3762 T. Nº 3404

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 4ª Nóm. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CABRERA (Expte. Nº 40.487/70), para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, junio 25 de 1970. — Nelly Gladis Musell, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3757 T. Nº 3388

El doctor Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por el término

de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO SEGUNDO CARDENAS a que concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 11 de junio de 1970. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3744 T. Nº 3382

El doctor Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ª Inst. C. y C., 1ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de CASTRO VICTORIANO", Exp. Nº 56.546/70, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de la sucesión para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, junio de 1970. — Jorge A. González Ferreyra, Juez.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3741

T. Nº 3380

El doctor Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRLANDO ALFONSO CHIAVON, Expediente Nº 56.256, y publíquese edictos por diez días. — Salta 24 de junio de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3739

S. C. Nº 0066

El Juez en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don SALUSTIANO QUIPILDOR bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 19 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Morga, Secretario.

Sin Cargo e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3738

T. Nº 3378

El doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos "TOLEDO MATILDE, Sucesorio", Exp. Nº 16.130/69, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 12 de febrero de 1970. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 13-7-70

O.P. Nº 3730

T. Nº 3370

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de RAMON NOLASCO. — Salta, junio 22 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O.P. Nº 3729

T. Nº 3367

El señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSENDO GUAYMAS y SIXTA CRUZ DE GUAYMAS. — Salta, junio 2 de 1970. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26-6 al 10-7-70

O. P. Nº 3692

T. Nº 3333

Sr. Juez Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez o Eugenia Jesús Elena Pettinichio de Velázquez. Metán, 12 de junio de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 24-6 al 7-7-70

O. P. Nº 3683

T. Nº 3324

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIO JARA CANAVIRI, Sucesorio. Expte. Nº 37570/69. Publíquese por 10 días. Secretaria, Dra. Lilibiana E. Paz.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3681

T. Nº 3322

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: ALBERTO NAVARRO, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 15 de 1970, Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3680

T. Nº 3321

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: MARIA o MARIA INDAMIRA CASTAÑARES DE CABRAL, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 5 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3679

T. Nº 3320

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por el término de diez días, a los herederos y acreedores de: PABLO ALBERTO SOTO, para que hagan valer sus derechos. Metán, junio 5 de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3676

T. Nº 3317

El señor Juez de 1ra. Instancia. C. y C. 3ra. Nominación, doctor GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ARENAS GARRIDO y JUANA ARENAS, Sucesorio, Expte. Nº 38.050/69. Publicación por 10 días, Secretaria, Dra. Liliána E. Paz. Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3662 T. Nº 3307

Doctor JORGE GONZALEZ FERREYRA, Juez (Interino), del Juzgado de 1ra. Instancia, 6ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña JUANA SIXTA CEJAS DE YAPURA, Expte. Nº 4964/70, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación diez días. Fdo. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Salta, 10 de junio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 22-6 al 3-7-70

O. P. Nº 3652 T. Nº 3298

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María Luisa Umacata o Humacata de Caniza, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3647 T. Nº 3294

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom., cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de doña Berta Sositski de Steren, ya sea como herederos o acreedores para que se presenten a hacerlos valer dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. Expte. Nº 40.422/70. Salta, 18 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3645 T. Nº 3291

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Salta Dr. Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores en el juicio "SUCESORIO de AHUMADA Victoriano", Expte. Nº 44.729/70. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, mayo 26 de 1970.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3644 T. Nº 3289

JORGE GONZALEZ FERREYRA. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en el Expediente número 55.651/69, cita y emplaza a herederos y acreedores de Tomasa Rivero de Gil para

que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimiento de ley. Salta, mayo 18 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3638 T. Nº 3283

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña Aurora Galván Maldonado de Paz para que hagan valer sus derechos. San Ramón de la Nueva Orán, junio 16 de 1970. Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras. Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3635 T. Nº 3280

La Dra. Eloísa Aguilar, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de JOSE ESTEBAN MONARDES por el término de treinta días. Salta, 9 de marzo 1970. Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3607 T. Nº 3255

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de "Pompilio Carrizo". Expte. 9518/69, para que hagan valer sus derechos. Metán, 23 de abril de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3606 T. Nº 3254

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud-Metán, cita y emplaza en el término de diez días a herederos y acreedores de: "Suárez Welindo" Expediente 9107/69, para que hagan valer sus derechos. Metán, 11 de junio de 1970. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3605 T. Nº 3253

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don Desiderio Córdoba, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 44.833/70. Salta, junio 12 de

1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3603 T. Nº 3251

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SALOMON MULKI, mediante el presente que se publicará por diez días. Expediente Nº 40.752/70. Salta, 11 de junio de 1970. Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3596 T. Nº 3245

Martín Adolfo Diez, Juez de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. RICARDO MANUEL CESAR FRANCISCO DEL OLMO (Expte. Nº 55.497/69), para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Publíquese por diez días. Salta, 23 de diciembre de 1969. Martha Sofía Poma, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 16 al 30-6-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3766 T. Nº 3400

Por **EFRAIN RACIOPPI**

El 8 de julio de 1970, a hs. 16 en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, § 1.401,86, un televisor marca "Stander Electric" número 124668 con mesa "System"; verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación. Juicio "T. S. A. vs. Reston Roberto Gerardo". Ejec. Prendaria. Expediente Nº 55095/69.

Pesos Ley 18.188, 14, e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3765 T. Nº 3401

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta marca Dodge modelo 1964

El 8 de julio de 1970, a las 17, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Catorce mil ochocientos ochenta, una camioneta, marca Dodge, modelo D 100 del año 1964 con motor naftero de 6 cilindros en línea, Slant-Six Nº 412663, chasis Nº 412663, serie Nº 412663 chapa del Registro Nacional del Automotor Nº A 009138. Revisarla en

calle Balcarce 200 de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "ALIAS LOPEZ e HIJOS SRL. vs. ROCHA, Alfredo Modesto - Ejecución Prendaria". Exp. Nº 38.657/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Democracia. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematada sin base.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 19-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3764 T. Nº 3402

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Rastrojero Diessel mod. 1969

El 8 de julio de 1970, a las 17.30, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré sin base: una camioneta Rastrojero Diesel, modelo 1969, con motor Borgward de 52 HP., Nº 112.237, chasis Nº P/63-06701. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nom., en autos: "CONOR S. A. vs. URQUIZA, Felina Andrea Córdoba de. Ejecución Prendaria". Exp. Nº 4.076/69. Señal el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3763 T. Nº 3403

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una sierra - Una heladera - Una balanza

Un ventilador en Tartagal - SIN BASE

El 8 de julio de 1970, a las 16.45, en calle Urquiza Nº 326 de la ciudad de Salta, remataré SIN BASE, una sierra para cortar carne marca Sun Var; una heladera marca Empire de tres puertas, a kerosene; una balanza marca Sun Var, para 25 kilos; un ventilador de pie, marca Difa, Nº 3048 y un motor marca Sun Var Nº 24116 de 1.5 HP. acoplado a la sierra. Revisarlos en poder del señor Fortunato Altamiranda, sito en Villa Saavedra (Tartagal, Provincia de Salta). Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª. Nom. en autos: "GOMEZ AUGIER, Antonio J. vs. ALTAMIRANDA. Fortunato - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo". Exp. Nº 4.206/69. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 14 e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3760 T. Nº 3385

Por **RAUL RACIOPPI**

El 21 de julio de 1970, a hs. 18, en Al-

berdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 3.024,00, dos fracciones de terrenos ubicados en el partido de Harcones, Departamento de Rosario de la Frontera, parte integrante de la finca "Zanrones"; individualizada como lote C y 15, según plano 310; título reg. al folio 223, asiento 1, del libro 18 R. I. Rosario de la Frontera, y al folio 199, asiento 2 del libro 2 G. R., Catastro Nº 4543. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nom. Juicio: "Otero José Ramón vs. Luis Gerardo Escudero". Ejecutivo Exp. Nº 44949/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3759

T. Nº 3386

Por RAUL RACIOPPI

El 1º de julio de 1970, a hs. 10 en Alberdi 53, Local 33, ciudad, remataré sin base, un automóvil Ford Taunus, mod. 1953/54, Block Nº 1151866, motor P21051911, verse en calle Enrique Vuistaz Nº 40, Embarcación provincia de Salta. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. Distrito judicial del Norte. Juicio: "E. C. J. vs. Valverde José". Emb. Prev. y Ejec. Exp. Nº 16416/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3756

T. Nº 3393

Por RAUL RACIOPPI

El 30 de junio de 1970, a hs. 17.30 en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, un combinado "Odeón" con cambiador "Winco", verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Gómez José I. vs. Rodríguez Carlos A." Ejecutivo. Expediente Nº 25135/69, Seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14. e) 29 y 30-6-70

O. P. Nº 3755

T. Nº 3392

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1970, a hs. 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos: Ejecución Prendaria "MARGALEF JOSE vs. MARTINEZ LEOPOLDO ISMAEL y MEDINA MARIA". Expte. Nº 27.669/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 305 90 base del crédito reclamado: 1 cocina a gas, marca "SELENE", modelo 06, de 3 quemadores, horno con pirómetro y parrilla con su correspondiente garrafa de 10 kilos, la

que puede ser revisada en el escritorio del suscripto martillero. Seña: treinta por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal, efectuaré una nueva subasta, sin base, Salta, 18 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14. e) 29 y 30-6-70

O. P. Nº 3754

T. Nº 3391

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1970, a hs. 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos. Ejecutivo "EVARISTO CARIGNANO Soc. en Comandita por Acciones vs. PAZ Héctor René". Expte. Nº 38.093/69, remataré, sin base: Una máquina registradora "National" S. A., eléctrica, industria brasilera, Nº 6 - 7178131-N 1654, BER, color veige, de pie de madera, color marrón; la que puede ser revisada en el escritorio del suscripto martillero. Seña 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. Habilitase la feria judicial del mes de julio para la publicación de estos edictos. — Salta, 25 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188, 14. e) 29 y 30-6-70

O. P. Nº 3753

T. Nº 3390

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1970, a hs. 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. MOYA FACUNDO FERNANDO" Exp. Nº 55.070/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188, \$ 2.695,00, base del crédito reclamado: Un Rastrojero Diesel, modelo 1960, usado motor Nº 885.328, chasis 3062, equipado con 5ta. rueda de auxilio y herramientas, sin patente; el que puede ser revisado en calle Mitre Nº 47, ciudad. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23 e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3752 T. Nº 3389
Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de julio de 1970, a hs. 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 1ª Nom. en autos: Ejecutivo "OROZCO APOLINAR vs. TEBEZ o TEVEZ LUIS BELTRAN". Exp. Nº 55.367/69 remataré con base de Pesos Ley 18.188 \$ 7.440.00 base del crédito hipotecario, el inmueble que le corresponde al señor Luis Beltrán Tévez, consistente en un campo con lo en él adherido por accesión física y legal, ubicado en la segunda sección del Dpto. de Anta de esta Provincia, parte de Colonia El Quebrachal, en la proximidad del pueblo del mismo nombre, señalado como Lote Doce, en el plano de loteo de esa Colonia. Mide 555 metros; H-G, con 447 metros; G-L, de 958 metros 50 centímetros; L-K, con 148 metros; K-J con 372 metros con 55 centímetros y finalmente la J-I de 297 metros poligonal que encierra una superficie de 31 hectáreas 8.816 metros, 54 decímetros cuadrados. Limitando: Norte, otra fracción de El Quebrachal; Sud, campo Vinal Pozo de Ely Mercado y fracción tercera de Robustiano Saravia, y en otra parte la mencionada fracción trece, y Oeste, lote o fracción once, propiedad de Mauro Jesús Saravia, todas fracciones o lotes de este mismo plano. Por título inscripto a folio 15, asiento 1 del libro 20 de R. I. de Anta. Nomenclatura Catastral Nº 2586. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 25 de junio de 1970. Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260. Habilitase la feria del mes de julio para la publicación de estos edictos.

Pesos Ley 18.188, 23. e) 29-6 al 13-7-70

O. P. Nº 3751 T. Nº 3394
Por EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188. \$ 80.70, un combinado "Phillips", mod. F3 06 A número 2197, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "T. S. A. vs. Pantoja Raúl y Monserrat Mario". Ejec. Prend. Expte. Nº 17937/67. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14. e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3750 T. Nº 3395
Por EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a hs. 17.30, en Al-

berdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 210.00 una cocina "Volcán" mod. 335, Nº 105896, con una garrafa de 10 kgs., verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "T. S. A. vs. Gutiérrez René". Ejec. Prend. Expte. Nº 26127/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14. e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3749 T. Nº 3396
Por EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a hs. 17.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188, \$ 269.00, una balanza "Volmer", mod. Alpine de 130 kgs., Nº 863, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1, Juicio "T. S. A. vs. Alberto Heguy". Ejec. Prend. Expte. Nº 25522/69, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3748 T. Nº 3397
Por EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a hs. 17, en Alberdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188. \$ 1.596,80, un televisor "Emerson", mod. 1832, Nº 20470, verse en Mitre 415. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C., 5ª Nominación. Juicio "T. S. A. vs. Medina Graciela Torres de y Campos Juan Carlos". Ejec. Prend. Expediente Nº 21427/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3747 T. Nº 3398
Por EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio 1970, a hs. 16.30 en Alberdi 53, local 33 remataré con base de pesos ley, 18.188 \$ 208.00, un lavarropas "Novel", motor Nº 67226, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "T. S. A. vs. Arias Martha". Ejec. Prend. Expediente Nº 27948/70, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 1-7-70

O. P. Nº 3746 T. Nº 3399
Por EFRAIN RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a hs. 16.15, en Al-

berdi 53, Local 33 Galería Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 142,80, una máquina de coser, marca "Magnano", mod. 3 cajones, Cabezal Nº 21032, verse en Mitre 415, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio "T. S. A. vs. Arias Martha y Arias Lucrecia". Ejec. Prend. Expediente Nº 27988/70, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 1-7-70

O.P. Nº 3736 T. Nº 3376

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Heladera Eslabón de Lujo - Televisor Custerton con mesa rodante; estabilizador marca Silco

Base \$ 2.455,90

El día 13 de julio de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base del crédito prendario o sea la suma de \$ 2.455,90 los siguientes bienes: una heladera marca Eslabón de Lujo, Modelo 903 de 7 pies cúbicos, Equipo Nº 111658 Gabinete Nº 201240; un televisor marca Custerton Modelo Básico con mesa rodante marca Basycia Aparato Nº 14898; un Estabilizador marca Silco Model Piccolo Nº 153653, los que se encuentran a los fines de ser revisados por los compradores en poder del señor Gilberto Zilli con domicilio en calle Mitre 371 de esta ciudad en el horario comercial. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "ZILLI GILBERTO vs. DIAZ ROBERTO ARGENTINO" Ejec. Prendaria Expte. 56254 año 1970. En el acto de la subasta el 30 % del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. En caso de no haber postores por la base transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3735 T. Nº 3375

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 16.45, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Franklin" Nº 01257, verse en España Nº 1373. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Camusso M. Teresa vs. Pedro Néstor Vélez". Expte. Nº 10591/70. Seña: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3734 T. Nº 3374

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970 a horas 18, en Alberdi

53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 \$ 225,00: un receptor "lung" modelo M. 500 Nº 751303, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio prendario que le siguen a Salica María Felisa F. de y Orellana Ana María Flores de" Expte. número 24137/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3733 T. Nº 3373

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 227,00, una cocina "Oro Azul" mod. 576 Nº 6151, 3 hornallas y horno con dos garrafas, verse en Belgrano Nº 424, transcurridos 15 minutos se rematará Sin Base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario que le siguen a Cuello Juan Antonio y López Roberto Justo" Ejec. Prend. Expte. Nº 23450/68, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3732 T. Nº 3372

Por: RAUL RACIOPPI

El 8 de julio de 1970, a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos Ley 18.188 270,00 una heladera "Cliford" mod. 110 Gab. Nº 21039 equipo Nº 28433, verse en Belgrano 424, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio prendario que le siguen a Gómez Natividad Monasterio de y Gómez Manuel Reyes". Expte. Nº 24120/69. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3731 T. Nº 3371

Por: RAUL RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Rinald", verse en Caseros Nº 1858. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Camusso M. Teresa vs. Flores Victorio" Prep. vía ejec. y emb. prev. Expte. Nº 10613/70. Seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3728 T. Nº 3366

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de julio de 1970, a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Es-

tero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Ejecución Prendaria S.Y.S.A.C. vs. SORPUDES, Juan", Expte. Nº 55071/69, remataré con la base de pesos Ley 18.188 Seis-mil ciento treinta y tres con treinta y un ctvs. (\$ 6.133,31) correspondientes al valor del crédito reclamado, una camioneta Doble Cabina, marca Ford, modelo 1960, motor Nº F 100 LOBA 18907, que puede ser revisada en calle Mitre Nº 47, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, 25 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3727 T. Nº 3365

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de julio de 1970, a horas 16.45, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinarios "RAMOS DAMASO vs. EMPRESA CONSTRUCTORA SALTA S.A.C.I.M.F.", Expte. Nº 5498/68, remataré Sin Base: un camión marca Ford motor Nº 59A, en mal estado de conservación; el que puede verse en Aniceto La Torre Nº 243; un camión marca Dodge Nro. 1632430-2 equipado con 6 ruedas armadas completas, en mal estado de conservación; el que puede verse frente a la Seccional 5ta. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — Salta, 24 de junio de 1970. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb., Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 26 al 30-6-70

O.P. Nº 3722 T. Nº 3361

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de junio de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una heladera marca "General Electric" Nº 802396, verse en Córdoba 761. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación. Juicio prendario que le siguen a Rodríguez César Norberto y Mercado Céspedes Juan Mario" Expte. Nº 19147/68, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 25 al 29-6-70

O.P. Nº 3714 T. Nº 3353

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad: Deán Funes Nº 567

Base: Pesos Ley 18.188, 9.450

El día 8 de julio de 1970 a horas 18, en mi

escritorio de calle Lerma Nº 57 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.450 o sea la suma de \$ 945.000 m/n., dos lotes de terrenos internos, con casa edificada en los mismos y demás clavado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal, ubicados en esta ciudad de Salta, calle Deán Funes Nº 567 entre las de Rivadavia y Leguizamón, designados como lotes "D" y "C" del plano Nº 2463, y con la extensión y límites que figuran registrados al folio 61, asiento 1 del Libro 177 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partidas Nros. 30695 y 30694. Señal: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. de 6ta. Nom., en autos "Mazzocco, Victoria vs. Néstor Ruiz. Ejec. Hipotecaria". Expte. Nº 4865/70. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 25-6: al 8-7-70

O.P. Nº 3712

T. Nº 3351

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de julio de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. CHAVEZ RENE SILVANO" Expte. Nº 55.068/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 12.866,51, un camión Ford F. 600, nuevo, Ind. Arg. modelo 1967, nueva línea con cabina tapizada con motor Diessel de 6 cilindros Perkins de 135 HP. Nº 6302741, serie Nº KA 9CCU, chasis Nº 34.698, llave de contacto F.A. 0682 en buen estado de uso y en funcionamiento; bien éste que puede ser revisado en calle Mitre Nº 47, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25 al 29-6-70

O.P. Nº 3711

T. Nº 3350

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de julio de 1970, a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Sequestro y Ejecutivo "P.C.C. Y CIA. S.A. vs. AURTENECHÉ ROBERTO LUIS" Expte. Nº 4384/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 7.834,00 base del crédito reclamado; una camioneta Chevrolet modelo 1961, motor Nº F0616 serie 6273, la que puede ser revisada en Pellegrini 798, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25 al 29-6-70

O. P. Nº 3704

T. Nº 3345

Por: RICARDO GUDIÑO.

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Con base de \$ 833,33 Pesos Ley 18.188

El día 17 de julio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 833,33 (Pesos Ley 18.188 ochocientos treinta y tres con treinta y tres ctvs.), un inmueble ubicado en esta ciudad que le corresponde a Dña. Elvira Méndez de Farfán por título registrado a folio 127, asiento 4 del Libro 158 de R.I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Soria, Bartolomé c/ Farfán, Germán y Farfán, E. Méndez de, Emb. Prev. vía ejec. Expte. Nº 21.193/69. Señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3703

T. Nº 3344

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en esta ciudad

Base: \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188)

El día 17 de julio de 1970, a horas 18,30, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 540,00 (Pesos Ley 18.188 Quinientos cuarenta), un inmueble ubicado en esta ciudad, que le corresponde a Manuel Mejías por título registrado a folio 64, asiento 3 del Libro 139 de R. I. de la Capital; nomenclatura catastral Nº 492, Sección C, Manzana 9, Parcela 4, valor fiscal Pesos Ley 18.188 810,00. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Bustos, Aldo Melitón c/ Mejías, Manuel. Emb. prev. v prep. vía ejec. Expte. Nro. 25.421/69. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 25-6 al 8-7-70

O. P. Nº 3691

T. Nº 3331

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 39.040

El 8 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad; remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Treinta y nueve mil cuarenta, importe de los créditos hipotecarios, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad, con frente a un pasillo que da acceso a la Avda. Sarmiento entre calles Alsina y Necochea. Extensión: 8 metros de frente en su lado Sud sobre el pa-

sillo, 8,68 metros en su contrafrente; 14,10 metros de fondo en su costado Oeste y 17,53 metros en su costado Este. Sup total: 126 m2., 52 dm2. Linderos: al Sud, con el mencionado pasillo; al Norte, con propiedad del Ferrocarril Gral. Belgrano; al Oeste, lote Nº 6 y al Este, lote Nº 8. Nomenclatura catastral: Partida Nº 18.506, Sección H, Manzana 52, Parcela 25. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 1ª Nom. en autos: "RIDOLFO DE DI BEZ, María vs. ASIARES, Antonio Gerardo - Ejecutivo hipotecario". Expte. Nº 56.549/70. Señá: ei 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 24-6 al 7-7-70

O. P. Nº 3684

T. Nº 3325

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Terreno con dos casas edificadas

El 8 de julio de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Cuatro mil setecientos treinta y tres c/ 32/100, (\$ 473.333,32 m/n.), importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un lote de terreno con casa edificada ubicada en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Gral. Güemes y Avda. Belgrano, señalada su edificación con el Nº 266, que le pertenece a Dña. Leonela V. Baigorri de Pacheco con títulos registrado a Folio 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital. N. Catastral: Part. 3024, Sec. H., Manzana 99, Parc. 21. En el acto 30% de señá a cta. precio y saldo una vez aprobada la subasta judicialmente. Comisión a cargo comprador. Edictos diez días en Boletín Oficial y Norte. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio: "BAZAN, Nicolás Guillermo vs. PACHECO, Leonela V. Baigorri de, Ejecución Hipotecaria".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3656

T. Nº 3302

Por: RAUL RACIOPPI

Un valioso inmueble en esta ciudad

Base \$ 31.600,00

El 3 de julio de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, galería Baccaro, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 31.600,00, un inmueble ubicado en calle Avda. Uruguay Nº 593 ciudad, Lote Nº 1 manzana 3, título reg. a folio 220 asiento 7 libro 151 R. I. Capital, Catastro Nº 27664 sección B. manzana 60b parc. 1. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Juicio "Marinero Rosario vs. Mardones Carlos (h) Ejecución Hipotecaria" Expediente Nº 38593/70, señá 30%, comisión

de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y "D. Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3637 T. Nº 3281

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Necochea y Virrey Toledo
Base \$ 14.160

El 3 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Catorce mil ciento sesenta, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad con frente a la Avda. Virrey Toledo esquina Necochea. Corresponde esta propiedad al señor Luis Antonio Bellotto, por títulos registrados al folio 443, asiento 3 del libro 11 del R. I. de la Capital. Extensión: 15 mts. sobre calle Necochea; 18 mts. sobre Avda. Virrey Toledo. Sup. total: 263 m2, 65 dm2. Linderos: Norte: calle Necochea; Sud: lote B; Este: Avda. Virrey Toledo y al Oeste: con parcela 31 de Josefa E. Flores. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.920, circunscripción Ira. Sección B, manzana 38 parcela 1. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "ARIAS, Eduardo vs. BELLOTO, Luis Antonio - Ejecución hipotecaria", expte. Nº 38.324/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3636 T. Nº 3282

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad

Base \$ 9.409,21

El 6 de julio de 1970, a las 18, en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.409,21, un Inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en esta ciudad en Barrio El Portezuelo, que según plano número 4504 está designado como lote 32 de la manzana D. Corresponde esta propiedad al señor José Alberto Díaz según títulos que se registran al folio 368 asiento 1 del libro 398 del R. I. de la Capital. Extensión: 12 mts. de frente, 24 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Sección 0, fracción III, parcela 32, partida Nº 51674. Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "FARALDO, ARIAS Y CIA. vs. DIAZ, JOSE ALBERTO - Ejecutivo", expediente Nº 56.534/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3633

T. Nº 3278

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

JUDICIAL

Con Base de \$ 1.000.070 m/n.

El día 1º de julio del presente año, a horas 16,30, remataré en mi Escritorio sito en calle Buenos Aires Nº 381, con base de prenda de \$ 1.000.070 m/n., y luego de 15 minutos del remate se hará sin base y al mejor postor, una Camioneta Rastrojera Diesel, tipo transporte, motor marca Borgward, Nº 20905, A.D., con chasis rastrojero Diesel Nº 34.847, patente del Registro Nacional del Automotor Nº 009606, Modelo 1965. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos caratulados: "AGROQUIN SALTA S. R. L." vs. BENEGAS, Vicente Angel, Expediente Nº 21.155/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado, diez días en el Diario Boletín Oficial y tres días en el Diario Democracia. En el acto del remate el 30% y el saldo a la aprobación del remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Informes en calle Buenos Aires número 381 al Martillero Juan Alfredo Martearena. Salta, junio de 1970.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 18-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3627

T. Nº 3272

Por: **MARTIN LEGUIZAMON**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El 3 de julio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Sexta Nominación en juicio: EJECUCION HIPOTECARIA c/ MABEL NORIS MAMANI DE LECARO, expediente Nº 4779/70 remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 1.892,80 (m\$.n. 189.280) un inmueble ubicado en esta ciudad: Casa Nº 34 Barrio del Portezuelo, calle José Evaristo Uriburu Nº 73, entre calles Manuel G. de Todd y Lavalle, señalado como lote Nº 3 plano Nº 1207, con una extensión de trece metros de frente por once cincuenta y once cuarenta y un metros de fondo, en su costado Este y Oeste: superficie 149,04. Partida catastral 37.315. Circunscripción Ira. Sección "C" manzana 29 b) parcela 9. Límites y demás datos en su título folio 185 asiento 2 Libro 263 R. I. Capital. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16-6 al 1º-7-70

O. P. Nº 3611 T. Nº 3259

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Baldomero Castro Nº 1647

Base \$ 2.153,04

El 3 de julio de 1970, a las 17 y 30' en calle Urquiza Nº 326 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Dos mil ciento cincuenta y tres pesos con cuatro centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Baldomero Castro Nº 1647 entre calles Chacabuco y Laprida de esta ciudad. Corresponde esta propiedad a la señora María Elena López de Chilo por títulos que se registran al folio 187, asiento 1 del libro 219 del R. I. de la Capital. Extensión: 10 metros de frente por 28,50 metros de fondo. Sup. total: 285 m2. Linderos: al Norte: con Pasaje Baldomero Castro; al Sud: lote 33; al Este: lote 47 y al Oeste: lote 45. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 19.178, sección F, manzana 40 b, parcela 22. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CANADA, Margarita García de vs. CHILO, María Elena López de, Ejecución hipotecaria", expte. Nº 21.509/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días "B. Oficial" y "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3602 T. Nº 3250

Por: **ADOLFO SYLVESTER**

JUDICIAL

El día 3 de julio de 1970, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 5.000, el inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad, pasaje Ugarriza 761, entre calles Tucumán y Rioja a 50 mts. de calle Jujuy, con los límites y medidas que dan sus títulos registrados a folios 143 y 145, asientos 1 y 6 del libro 331 de R. I. Capital, Catastro Nº 18465, Sec. E., Manzana 64 c, parcela 5, plano Nº 2446 D. Inmuebles, designado como lote 4. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de ley a cargo comprador. Ordena Sr. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C. y C., juicio Nº 55.564/69 "Ejecución hipotecaria - F. G. y R. Di F. de G. vs. Juan Jerónimo Arancibia Céspedes y Ana C. V. Rojo de Arancibia Céspedes". Edictos 10 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 16 al 30-6-70

O. P. Nº 3587 T. Nº 3235

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble en Villa San Lorenzo.

Base \$ 65.884, Ley 18.188

El día 30 de junio de 1970 a horas 18,

en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré, con Base de pesos 65.884 Ley 18.188, o sea 6.588.400 (Seis millones quinientos ochenta y ocho mil cuatrocientos pesos m/n.) importe de la hipoteca en primer término a favor de D. FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ, el inmueble ubicado en villa San Lorenzo de esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde a los señores: Carlos Enrique Mosca y Gloria Amor Calsina de Mosca, por título registrado al folio 499, asiento 7 del Libro 270, catastro 60829 del R. I. de la capital. El inmueble está construido sobre dos lotes de terreno unidos entre sí, teniendo el primero mil noventa y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados, de los cuales doce metros noventa y nueve decímetros cuadrados, se encuentran ocupados por la Compañía Argentina de Teléfonos, medidas: 16,36 m. de frente. Este a una calle pública, 55,19 m. lado Norte, 43,71 m. en su lado Sud y el contrafrente o sea lado Oeste está formado por una línea quebrada de SO. rumbo Norte: 20,51 m., de allí quiebra al Oeste: 13,13 m., desde ahí quiebra hasta lado N. 10,01 m. este lote está designado con el Nº 3.896, el otro unido entre sí y designado con el número 4.679, mide 32,58 m. en su lado Norte; 33,72 m. en su lado Sud; 20,50 m. lado Este, lo que hace una superficie de 815,35 metros cuadrados, catastrado bajo Nº 70.829, superficie total: 1.912,34 metros cuadrados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "GUTIERREZ, RUIZ FRANCISCO vs. CARLOS ENRIQUE MOSCA y GLORIA AMOR CALSINA de MOSCA, Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 45.055/70, señá 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. Nº 3585 T. Nº 3233

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en esta ciudad

Bases: \$ 8.640,00 y 27.000 (respectivamente)

El día 29 de junio de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré con Base: de pesos 8.640 (Ley 18.188, Ocho mil seiscientos cuarenta) importe de la hipoteca en primer término a favor de doña Rosa Puertas de Botines, el inmueble que se registra al folio 252, asiento 5 del Libro 417 de R. I. de la capital que le corresponde a J. C. Nallín, catastro Nº 41869. Con Base de: \$ 27.000 (Ley 18.188, Veintisiete mil) importe de la hipoteca en primer término a favor de la Confianza Compañía Argentina de Seguros Sociedad Anónima el in-

mueble registrado al folio 251, asiento 9 del Libro 427 R. I. de la capital. Le corresponde también a J. C. Nallín, catastro número 1711. Estos dos inmuebles se rematan con todo lo edificado, cercado, plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Y ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Moto Salta S.R.L. vs. Cuezco Reimundo y Nallín J. C. Ejecución Prendaria" Expte. número 55.320/69. Ricardo Gudiño, Martillero Público. Edictos por diez días, Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

O. P. Nº 3574

T. Nº 3222

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

Base: Pesos Ley 18.188 (1.100)

El día viernes 3 de julio de 1970 a horas 16 y 45, en Av. Belgrano 515 ciudad, procederé a rematar el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en la calle Juan A. Fernández Nº 1265 entre las de Previsor Fernández y Pje. Los Artesanos, con la Base de Pesos Ley 18.188 (Un mil cien) (1.100) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital, Partida Nº 18075, Circunscripción Ira., Sección "C", Manzana 58b, Parcela 18, que le corresponde a los señores JOSE MONTAGNA y JESUS LUCIA SANTILLAN DE MONTAGNA, por títulos registrados a Folio 409, Asiento 1, Libro 197 del R. I. de la Capital. Pago en el acto del 30% de seña y el saldo al aprobarse la subasta. Ordena el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos caratulados, Juicio Ejec. Hipotecaria "SANCHEZ OMAR HUGO vs. MONTAGNA JOSE y JESUS LUCIA SANTILLAN DE MONTAGNA" Expte. Nº 38183. Libro 4. Folio 323. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 15 al 29-6-70

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 3685

T. Nº 3326

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados "GUANUCO ANTONIO y FLORA MENACHO de - ADOPCION A FAVOR DE ELIBETH DEL VALLE FRIAS", Expte. Nº 44.472/69; cita y emplaza a Ramón Florencio Frías y Ana María Guerra, supuestos padres de Eliza-

beth del Valle Frías; para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor de oficio. Salta, 8 de mayo de 1970. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 23-6 al 6-7-70

O. P. Nº 3654

T. Nº 3309

La Dra. MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. C. en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. TESTAMENTARIA DE HILARIO ARIAS - EJECUCION HIPOTECARIA", Expediente Nº 40603/70, cita para que hagan valer sus derechos en este juicio por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista", a GREGORIO HILARIO ARIAS, FABIAN ARIAS y a todos los herederos que se consideren tales en el juicio Testamentario de Hilario Arias, bajo apercibimiento de rebeldía. Salta, 22 de mayo de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 19-6 al 2-7-70

O. P. Nº 3622

T. Nº 3267

"El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en autos caratulados "Baduna, María Eloisa Theaux de, vs. Baduna, Roberto Saturnino - Divorcio". Expte. número 38.528 que se tramita en dicho Juzgado, ha resuelto cital al demandado Sr. ROBERTO SATURNINO BADUNA, para que dentro del término de nueve días desde la última publicación del presente edicto, que será publicado por diez días, comparezca por ante dicho Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90, 3er. Ap. del Cód. de Proc.). Salta, mayo 13 de 1970. Dra. Liliána E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 18-6 al 19-7-70

POSESION TREINTAÑAL

O. P. Nº 3661

T. Nº 3308

El Sr. Juez de Ira. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 10 días a FELIPE NADAL y herederos de DELFIN LOBO para que se presenten a Juicio que inició Angel Generoso Lobo por posesión treintañal de dos fracciones de terreno ubicadas en el Partido El Potrero, Departamento de Rosario de la Frontera, Catastros Nros. 624,527 y 528, bajo apercibimiento de designar defensor ad-liten al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes si dentro de dicho término no comparecen a estar a derecho. Cita asimismo a

los que se consideren con derecho a las citadas propiedades. Salta, mayo 20 de 1970. Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 22-6 al 3-7-70

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 3628 T. Nº 3273

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Metán, en autos "Plaza, Justo Rufino, Posesión Veintiañal" Expte. Nº 9687/70, cita por diez días a Don Exequiel Aparicio, a sus herederos y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble urbano ubicado en Metán calle Tucumán Esquina Avellaneda, Catastro Nº 1690 limitando. Norte: calle Tucumán; Sud: propiedad de Maximiliano Sánchez; Este: calle Avellaneda, y Oeste: propiedad de Félix Corso, con una superficie total de 1.176,97

mts.2, para que comparezcan a hacer valer los mismos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará a la Srta. Defensora de Ausentes para que los represente. Metán, 9 de junio de 1970. Dra. Olga R. de Gomez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 27,00 e) 18-6 al 1º-7-70

ADICION DE NOMBRE

O. P. Nº 3740 F. Nº 3379

Eloisa G. Aguilar, Juez en lo C. y C. 5ª Nominación, hace saber que, en Expediente Nº 21.922, se ha iniciado el juicio "Ordinario -adición de apellido- Eduardo E. González por sus hijos Eduardo Eugenio y Rodolfo Daniel". Publíquese una vez al mes durante el lapso de dos meses. — Salta, 18 de junio de 1970. — Dr. Carlos Fuentes Mayorga, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 28,00 e) 29-6 y 6-7-70

Sección COMERCIAL

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 3758 T. Nº 3387

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los Señores Accionistas, que "Viñuales, Royo, Palacio y Cía." S.A. C.I.F.I. y A. por escritura Nº 725 de fecha 19 de junio de 1970, pasada ante la escribana María Teresa Peñalva de Pérez Alsina, ha emitido las series de acciones de la 103 a la 112 inclusive, acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un solo voto, de Pesos Ley 18.188, 5.000 cada serie, por un valor de Pesos Ley 18.188, 50.000.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 3-7-70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 3718 T. Nº 3357

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber al comercio y terceros en general que por ante la escribana a cargo del suscripto se tramita la transferencia del negocio denominado "BAR MONTEVIDEO" sito en esta ciudad en avenida Belgrano número 688, libre de pasivo. Vende: Miguel Waldemar TRAVERSO, y compra David KEBER, éste con domicilio en calle Caseros Nº 2.010. Para oposiciones en la escribana calle Mitre Nº 396. — Salta, junio de 1970. — Roberto Diaz, Escrib. Público.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 26-6 al 1-7-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 3761 T. Nº 3384

SUD AMERICANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 347 del Código de Comercio, convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1970 a horas 18, en el local social de calle Alberdi 102 de esta ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado al 28 de Febrero de 1970;
- 3º Distribución de utilidades del mencionado Ejercicio;
- 4º Elección de autoridades. Título III, Art. 9º de los Estatutos Sociales;
- 5º Elección del Síndico titular y suplente. Art. 13 de los Estatutos Sociales;

- 6º Remuneración del Síndico titular para el Ejercicio Económico Tercero;
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente

EL DIRECTORIO

Se hace presente a los Señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social o un certificado de Depósito otorgado por Institución Bancaria con una anticipación de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea.

Por SUDAMERICANA S.A.C.I.F. y A.
Eilif Riise, Presidente

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 29-6 al 3-7-70

O.P. Nº 3737 T. Nº 3377

El CLUB AMERICAN OESTE llama a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de julio de 1970, a las 10.30 horas, en su Secretaría de San Martín 2150 de esta ciudad. Único tema a tratar: renovación total de la Comisión Directiva.

Cumplido el horario de citación, se esperará una hora, sesionándose con los socios presentes.

Francisco J. López, Titular del Organó de Fiscalización. L. E. 7.246.768.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3726 T. Nº 3364

CASEROS

Sociedad Anónima Industrial Comercial Agrícola
Canadera Forestal Inmobiliaria Financiera
y Mandataria

CONVOCATORIA**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Para el día 20 de julio de 1970

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 20 de julio de 1970 a horas 21 en calle San Luis Nº 835 de esta ciudad de Salta a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria anual del Octavo (8º) Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta, Pérdidas y Ganancias e Inventario; informe del Síndico, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1970.
- 3º Distribución de utilidades.
- 4º Disolución de la Sociedad. (Liquidación de la Sociedad de acuerdo al Art. 370 del Código de Comercio).
- 5º Designación de una Comisión Liquidadora.
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA: El art. 19 de nuestros Estatutos Sociales, establece: "Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la Asamblea".

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 26 y 29-6-70

O.P. Nº 3716 T. Nº 3355

JOSE B. TUÑON Y CIA. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 10 de julio del año en curso, a horas 20, en el domicilio de la Sociedad, calle Balcarce 414 de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Cuarto Ejercicio Comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1969.
- 3º Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades y remuneración al Directorio y Síndico.
- 4º Elección de un Síndico Titular y un Suplente.

Salta, junio de 1970.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-26 al 1-7-70

O.P. Nº 3715 T. Nº 3354

NASCALIN S.A.C.I. y F.

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 11 de julio de 1970, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad, calle Alberdi Nº 51 de la ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y Anexos respectivos e Informe del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Comercial, cerrado el 31 de mayo de 1970.
- 2º Retribución al Directorio, Síndico y Distribución de utilidades. (Art. 17 Estatutos).
- 3º Determinación del número de miembros titulares y suplentes del nuevo Directorio (Art. 15 Estatutos).
- 3º Elección del Presidente y Vice Presidente del Directorio y demás directivos titulares y suplentes.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente (Art. 16 Estatutos).
- 6º Designar dos accionistas para la aprobación del acta, juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 25-6 al 8-7-70